

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXVIII — N° 2685	LUNES, 21 DE OCTUBRE DE 1946.	COBRE	ARGENTINA	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1806 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 208.191
EDICION DE 22 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES					

HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario para la publicación de avisos.

De Lunes a Sábado de 7.30 a
11.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO
MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO
Ing. D. JUAN W. DATES

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año,	" 0.50
" " de más de 1 año, ...	" 1.—
Suscripción mensual,	" 2.30
" trimestral,	" 6.50
" semestral,	" 12.70
" anual,	" 25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará: UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
1° Si ocupa menos de ¼ pág. \$ 7.—
2° De más de ¼ y hasta ½ pág. " 12.—
3° De más de ½ y hasta 1 pág. " 20.—
4° De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.
- PUBLICACIONES A TÉRMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 ó más días y cuya composición sea corrida, registrará la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras	\$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días \$ 12.— exced. palabras	" 0.12 "
Hasta 8 días \$ 15.— exced. palabras	" 0.15 "
Hasta 15 días \$ 20.— exced. palabras	" 0.20 "
Hasta 20 días \$ 25.— exced. palabras	" 0.25 "
Hasta 30 días \$ 30.— exced. palabras	" 0.30 "
Por mayor término \$ 40.— exced. palabras	" 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados ó 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros 4 ctmrs. sub-sig.	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
2º — Vehículos, maquinarias ganados, hasta 10 centímetros, 4 ctmrs. sub-sig.,	" 12.—	" 20.—	" 35.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros, 4 ctmrs. sub-sig.,	" 8.—	" 15.—	" 25.—
h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras, El excedente a \$ 0.20 la palabra.			\$ 20.—

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días, hasta 300 palabras, \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras, " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:
 - De 2 a 5 días, \$ 2.— el cent. y por columna.
 - Hasta 10 " " 2.50 " " " "
 - " 15 " " 3.— " " " "
 - " 20 " " 3.50 " " " "
 - " 30 " " 4.— " " " "
 - Por mayor término 4.50 " " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

	PAGINAS
SJC. — IV CENSO GENERAL DE LA NACION — 1946.	
Nº 1639 — Del Consejo Nacional de Estadística y Censos,	4
DECRETOS DE GOBIERNO:	
Nº 1946 de Octubre 11 de 1946 — Acepta renuncia de un funcionario policial,	5
" 1947 " " " " — Acepta renuncia del Presidente de la H. Comisión Municipal de La Poma,	5
" 1948 " " " " — Promuebe en ascenso personal de la Direcc. Gral. del Registro Civil. Dispone el reintegro a la misma de un empleado y adscribe a otro a la C. de Alquileres y C. de Precios,	5
" 1949 " " " " — Reconoce crédito de \$ 192.20 a favor Cía. de Teléfonos,	5
" 1950 " " " " — (A. M.) Reconoce servicios prestados por un empleado del Boletín Oficial,	5
" 1951 " " " " — (A. M.) Reconoce servicios prestados por un empleado,	5
" 1952 " " " " — (A. M.) Reconoce servicios prestados por un empleado,	5 al 6
" 1953 " " " " — (A. M.) Amplía en \$ 20.— el gasto autorizado por decreto 925 del 30 de Julio ppdo., en su art. 1º,	6
" 1954 " " " " — Fija precios máximos para materiales de construcción,	6
" 1967 " " 16 " " — Da por terminadas las funciones de un empleado policial y designa reemplazante,	6
" 1968 " " " " — Conmuta la pena impuesta a una encausada,	6
" 1969 " " " " — Concede licencia a un Médico Regional y nombra reemplazante,	6
" 1970 " " " " — Concede licencia a un médico de la Asistencia Pública y nombra reemplazante,	6
" 1971 " " " " — Reconoce servicios prestados por un empleado policial,	6 al 7
" 1972 " " " " — Deja sin efecto lo dispuesto por decreto N.º 1942 de fecha 11 del cte.,	7
" 1973 " " " " — Nombra Intendente Municipal del Distrito de Güemes,	7
" 1974 " " " " — Adhiere al Gobierno de la Provincia a los actos a realizarse el 17 del cte. con motivo de festejarse el "Día del Pueblo",	7
" 1975 " " " " — Prorroga el término del beneficio acordado a un ex-empleado policial,	7
" 1976 " " " " — Acepta renuncia del Juez de Paz Propietario de Río Piedras (Metán)	7
" 1977 " " " " — Aprueba los Estatutos del "Salta Club" Deportivo - Social y Cultural, de esta ciudad, ...	7 al 8
" 1978 " " " " — Reconoce dos créditos a favor de Encargados de Oficinas de Registro Civil de Campaña,	8
" 1979 " " " " — Rectifica el decreto N.º 1885 de fecha 7 del cte.,	8
" 1980 " " " " — Nombra interinamente Secretario General de Higiene y A. Social,	8
" 1981 " " " " — (A. M.) Adjudica a la Casa Angel R. Guzmán, la provisión de una medalla credencial,	8
" 1982 " " " " — Adjudica a la Casa Virgilio García & Cía., una provisión con destino al Palacio de los Tribunales,	8 al 9
" 1983 " " " " — (A. M.) Liquidada \$ 175.50 a favor de Cía. Grandes Hoteles — Hotel Salta,	9
" 1984 " " " " — (A. M.) Acuerda subsidio de \$ 200.—, a favor de la Comisión Municipal de San Carlos,	9
" 1985 " " " " — (A. M.) Acuerda subsidio de \$ 300.—, a favor de la Comisión Popular Organizadora de las Fiestas Patronales de Cerrillos,	9
" 1986 " " " " — (A. M.) Liquidada \$ 530.— a favor de Jefatura de Policía,	9

Nº 1987 de Octubre 17 de 1946 — (A. M.) Reconoce diferencia de sueldos a favor del Dr. Carlos Oliva Aráoz, por las funciones desempeñadas en Fiscalía de Gobierno,	9 al 10
" 1988 " " " " " — (A. M.) Liquidada \$ 112.98 a favor de la Emisora Oficial,	10
" 1989 " " " " " — (A. M.) Autoriza a la Cárcel Penitenciaria para efectuar una inversión de fondos,	10
" 1990 " " " " " — (A. M.) Liquidada \$ 500.— y \$ 700.—, para atender los gastos de traslado y estadía en la Capital Federal, de S. E. el Sr. Gobernador y S. S. el Sr. Ministro de Hacienda,	10
" 1993 " " 18 " " " — Prorroga la vigencia del decreto N.º 10819 del 21 de Marzo del cté. año,	10 al 11
" 1994 " " " " " — (A. M.) Autoriza a la Dirección General del Registro Civil, para tomar en alquiler un inmueble ubicado en esta ciudad, con destino al funcionamiento de la misma,	11

RESOLUCIONES DE GOBIERNO

Nº 28 de Octubre 16 de 1946 — Aprueba contrato comercial N.º 524 de la Emisora Oficial L. V. 9,	11
" 29 " " " " " — Anula contrato de publicidad N.º 418 del 4/8/1943 de la Emisora Oficial L. V. 9,	11

DECRETOS DE HACIENDA:

Nº 1964 de Octubre 11 de 1946 — (A. M.) Dispone se liquida \$ 750.—, mensuales a favor de Direcc. Gral. de Hidráulica,	11
" 1965 " " " " " — (A. M.) Modifica el Art. 1º del decreto N.º 783 del 18/7/1946,	11

RESOLUCIONES DE HACIENDA

Nº 150 de Octubre 16 de 1946 — Dispone que el Molino Provincial de Salta proceda a repesar las remesas de trigo provenientes de la Junta Reguladora de la Producción Agrícola,	12
" 151 " " " " " — Anula patente de negocio,	12
" 152 " " " " " — Acepta la designación de técnico para una obra,	12
" 153 " " " " " — Dispone que Sección Arquitectura active los trabajos de construcción del edificio de la Asistencia Pública,	12

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2192 — De Doña María Encarnación Soruco, etc.,	12
Nº 2190 — De Don Francisco Aráoz Castellanos,	12
Nº 2180 — De Don Serapio Farján,	12
Nº 2169 — De Don Mercedes Farías,	12
Nº 2165 — De Doña Agustina Reyes de Marocco,	12
Nº 2159 — De Don José Lescano,	13
Nº 2155 — De Doña Marta Bassani de Benavente,	13
Nº 2153 — De doña Esther Castro de Solá,	13
Nº 2152 — De Doña María del Milagro Romelia Cáceres de Reyes o Romelia C. de Reyes,	13
Nº 2131 — De Don Antonio Carlos,	13
Nº 2119 — De Don Claudio Mutuán, o etc. y Carolina Leytes de Muthuán,	13
Nº 2114 — De Doña Nele Isidora o Nélida Isidora o Nelly Ruiz,	13
Nº 2105 — De Doña María Villa de Messone,	13
Nº 2104 — De Don Miguel Tominovich,	13
Nº 2103 — De Don Florentín Guíñes o Guíñez,	13
Nº 2101 — De Don Gaspar Cruz y otros,	13
Nº 2097 — De Don Jacinto Fernández,	13
Nº 2095 — De Doña Petrona Alavila de Páez -	13
Nº 2087 — De Don Pascual Vicente Cisneros, o etc. y Leonor Vargas,	14
Nº 2084 — De Doña Rosa Rodríguez de Pereyra,	14
Nº 2081 — De Don Bernardo Moisés López,	14
Nº 2080 — De Doña Margarita Oliva de Mañórras,	14
Nº 2077 — De Doña María o María Dolores García Romero de Jaso, o etc.,	14
Nº 2075 — De Doña María Benguría de Solá y de Don Manuel Gaspar Solá,	14
Nº 2074 — De Doña María Toranzo Tarín,	14
Nº 2073 — De Doña Delia Cornejo Mollinedo,	14

POSESION TREINTANAL

Nº 2177 — Deducida por Rosendo Alzogaray, sobre inmueble ubicado en el Dpto. de Rivadavia,	14
Nº 2176 — Deducida por Silveria Aquino de Clemente, sobre inmueble ubicado en el Dpto. de San Carlos,	14
Nº 2172 — Deducida por Don Francisco Peñalba Herrera, como cesionario de Doña Margarita Gómez de Varela, sobre inmueble, ubicado en el Dpto. de Metán,	15
Nº 2164 — Deducida por Anacleto Gregoria y Lino Castaño, sobre inmueble ubicado en la 1.ª Secc. del Dpto. de Anta,	15
Nº 2160 — Deducida por Andrés B. Nanni y Pedro M. Nanni sobre un inmueble ubicado en San Carlos,	15
Nº 2158 — Deducida por Agustina Funes y otros, sobre inmueble ubicado en San José de Cachi,	15
Nº 2150 — Deducida por Carlos Vidal Miy, sobre inmuebles ubicado en Anta,	15
Nº 2148 — Deducida por Cipriano Chiliguay, sobre inmueble ubicado en el Dpto. de Chicoana,	16
Nº 2139 — Deducida por Jacinta Alcalá de Garnica, sobre inmueble ubicado en Payogasta (Cachi),	16
Nº 2138 — Deducida por Honorato Chuchuy, sobre inmueble-ubicado en R. de Lerma,	16
Nº 2135 — Deducida por Juan Carlos Rivero, sobre inmueble ubicado en Cafayate,	16
Nº 2127 — Deducida por Claudio Toledo y Genoveva Toledo de Antolín, sobre un inmueble ubicado en la ciudad de Orán,	16
Nº 2126 — Deducida por Carmen Tascara de Blytmann, sobre terreno ubicado en la ciudad de Orán,	16 al 17
Nº 2125 — Deducida por Fernando Riera y Ermelinda Riera, sobre inmueble ubicado en la ciudad de Orán,	17
Nº 2124 — Deducida por Antonina Orozco de Digan, sobre terreno ubicado en la ciudad de Orán,	17
Nº 2108 — Deducida por Constantino Gómez, sobre inmueble ubicado en Orán,	17

	PAGINAS
Nº 2088 — Deducida por el H. C. N. de Educación, sobre inmueble ubicado en Payogastilla - Dpto. de San Carlos,	17
Nº 2086 — Deducida por Juan Zannier, sobre fracción terreno ubicado en Orán,	17 al 18
Nº 2079 — Deducida por Don Juan Antonio Leiva, sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate,	18
Nº 2071 — Deducida por Don Moisés S. Pereira, sobre inmueble ubicado en Cafayate,	18
Nº 2064 — Deducida por Don Anastasio Acosta, sobre dos inmuebles ubicados en el Dpto. de Rivadavia,	18
Nº 2062 — Deducida por Don José Silverio Leal, sobre una fracc. de Campo ubicada en el Dpto. de R. de la Frontera,	18
Nº 2061 — Deducida por Don Ricardo C. Romano, sobre dos fracc. de terreno ubicadas en el Dpto. de Rosario de la Frontera,	16 al 19
DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO	
Nº 2069 — De las Fincas "San Severo" y "Quebracho Solo", Partido de Pitos, 2a. Sección del Dpto. de Anta,	19
REMATES JUDICIALES	
Nº 2186 — Por Oscar C. Mondada, dispuesto en Juicio Ejecutivo: Banco Provincial de Salta vs. Moisés, Carmen y Waldina Salas,	19
Nº 2183 — Por Ernesto Campilongo, dispuesto en juicio ejecutivo seguido por la Municipalidad de Salta contra doña Crisanta Carrizo como cesionaria de María Goyzueta de Carrizo y otros,	19
Nº 2184 — Por Martín Leguizamón, dispuesto en juicio: Ejecutivo "Cobro de Arriendos Pedro P. Rubies vs. Eleodoro Correa",	19
Nº 2185 — Por Martín Leguizamón, dispuesto en juicio "División de Condominio Raúl Cristian y Lidya Puló y otros",	19
CITACION A JUICIO.	
Nº 2133 — A herederos instituidos en el testamentario de Don Julián Mariano Casado,	19 al 20
Nº 2117 — A Don Carlos Abarca, en el juicio ejecutivo que le sigue don Angel Marinero,	20
REHABILITACION COMERCIAL:	
Nº 2175 — A favor de Don Juan Abeleira,	20
TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:	
Nº 2193 — Establecimiento Industrial, denominado "El Norte" de esta ciudad,	20
Nº 2182 — Del "Restaurant y Posada Belgrano" de esta ciudad,	20
Nº 2181 — Del Hotel Oriental, ubicado en esta ciudad,	20
DISOLUCION DE SOCIEDADES	
Nº 2191 — De la Sociedad "Braun y Rapeport", establecida en esta Ciudad,	20
ADMINISTRATIVAS	
Nº 2078 — Notificación a interesados sobre pedido de concesión de agua para riego (Río Bermejo), formulado por Higamar Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Comercial e Industrial,	20
ASAMBLEAS	
Nº 2189 — De la Sociedad Israelita de S. M. "La Unión",	20
Nº 2188 — De la Cooperativa Eléctrica de Metán Ltda.,	21
Nº 2187 — Del Club Social "General San Martín" de Metán,	21
Nº 2157 — De "La Regional", Compañía Argentina de Seguros,	21
Nº 2156 — De "La Regional" Compañía Argentina de Seguros,	21
LICITACIONES PUBLICAS	
Nº 2194 — Del Regimiento 5 Grupo de Artillería Pesada, para pastoreo de yeguarizos,	21
Nº 2178 — De la Administración Nacional del Agua, para la provisión de 4 camiones,	21
Nº 2171 — Del Regimiento 5º de Artillería Montada Reforzado, para pastoreo de yeguarizos,	21
Nº 2167 — De Dirección General de Hidráulica, para la ejec. de obras de ampliación del servicio de aguas corrientes en Guachipas,	21
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	
JURISPRUDENCIA	
Nº 532 — Corte de Justicia. Sala Segunda: CAUSA. Contra Anselmo Leguiza por homicidio a Juan Justino o Yustino,	21

Nº 1639 s/c.

NECESITAMOS SABER CUANTOS SOMOS Y COMO SOMOS
IV CENSO GENERAL DE LA NACION — 1946
COLABORE CON EL CONSEJO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto N° 1946.

Salta, Octubre 11 de 1946.

Expediente N.º 8413/946.

Vista la nota N.º 2788 de fecha 9 del corriente, de Jefatura de Policía; atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia al cargo de Comisario Inspector de la 3ra. Zona de Policía, con asiento en Molinos, presentada por el señor OLAYO DIAZ.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto N° 1947 G.

Salta, Octubre 11 de 1946.

Expediente N.º 8411/946.

Vista la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia al cargo de Presidente de la H. Comisión Municipal de LA POMA, presentada por el señor ALBINO TORRES; y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1948 G.

Salta, Octubre 11 de 1946.

Vistas las necesidades del servicios,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Designase en carácter de ascenso Ayudante Principal de la Dirección del Registro Civil, a la actual Ayudante 2º, señora ANTONIA A. GAMBETTA DE GALLARDO, en reemplazo de don JOSE NICOLAS EGEA, quien pasará a ocupar el cargo de Ayudante 5º de la citada repartición, y dásese por terminada su adscripción a la Cámara de Alquileres y Control de Precios.

Art. 2.º — Designase en carácter de ascenso, Ayudante 2º de la Dirección General del Re-

gistro Civil, a la actual Ayudante 5º, señorita MARIA ROSA SOLA.

Art. 3.º — Adscribese a la Cámara de Alquileres y Control de Precios al Ayudante 5º de la Dirección General del Registro Civil, don LUIS SALAZAR.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1949 G.

Salta, Octubre 11 de 1946.

Expediente N.º 19376/946.

Visto este expediente en el que la Cia. Argentina de teléfonos S. A. presenta factura por \$ 192 20, en concepto de conferencias telefónicas mantenidas durante los meses de noviembre y diciembre de 1945, desde el aparato N° 4124 instalado en la ex - Junta de Control de Precios y Abastecimientos; y atento a lo manifestado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Reconócese un crédito en la suma de CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS CON 20/100 M/N. (\$ 192.20), a favor de la CIA ARGENTINA DE TELEFONOS S. A., en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados.

Art. 2.º — Con copia autenticada del presente decreto remítase el Expediente N.º 19376/46 al Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia, bajo la sanción del Art. 13, Inc. 4º de la Ley de Contabilidad.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1950 G.

Salta, Octubre 11 de 1946.

Expediente N.º 8291/946.

Visto este expediente en el que la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", solicita el reconocimiento de los servicios prestados por don Jorge Gale, como Cadete 5º de dicha Repartición, adscripto al Boletín Oficial, durante el mes de setiembre ppdo.; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 2 del corriente,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Reconócese los servicios prestados durante el mes de setiembre del año en curso, por el señor JORGE GALE, como Cadete

5º de la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", adscripto al Boletín Oficial, más el sobresalarie correspondiente; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo C — Inciso XVIII — Item Sobresalarie Familiar — Partida 2, del Presupuesto General de Gastos en vigor, en carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada, por encontrarse excedida en su asignación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1951 G.

Salta, Octubre 11 de 1946.

Expediente N.º 8248/946.

Visto este expediente en el que la Cámara de Alquileres y Control de Precios solicita reconocimiento de los servicios prestados por el señor Pascual F. Figueroa, como Ayudante 2º de la citada Repartición, desde el 1º al 4 de agosto inclusive del año en curso; y atento a lo informado por Contaduría General con fecha 2 del corriente,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros.

DECRETA:

Art. 1.º — Reconócese los servicios prestados por el señor PASCUAL F. FIGUEROA, en el carácter de Ayudante 2º de la Cámara de Alquileres y Control de Precios, desde el 1º al 4 de agosto inclusive del año en curso, a razón de la asignación mensual de \$ 175.—; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C — Inciso XVIII — Item S. S. F. — Partida 2 del Presupuesto General de Gastos en vigor, en carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada, por encontrarse agotada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1952 G.

Salta, Octubre 11 de 1946.

Expediente N.º 8247/946.

Visto este expediente en el que la Cámara de Alquileres y Control de Precios solicita el reconocimiento de los servicios prestados por don José Máximo Nuñez, durante el mes de setiembre ppdo., en el carácter de chófer de dicha Repartición; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 2 del corriente,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Reconócese los servicios prestados por don JOSE MAXIMO NUÑEZ, durante el

mes de setiembre ppdo., como chófer de la Cámara de Alquileres y Control de Precios, a razón de la remuneración mensual de \$ 130.—; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo C.— Inciso XVIII — Item S. S. F. — Partida 2 del Presupuesto General de Gastos en vigor, en carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada, por encontrarse agotada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1953 G.

Salta, Octubre 11 de 1946.

Expediente Nº 8240/946.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria informa que, por un error involuntario se elevó presupuesto por \$ 63.55, para la confección de formularios con destino a la División de Personal, debiéndolo ser por la suma de \$ 83.55; y considerando, que por el Art. 1º del Decreto Nº 925 de fecha 30 de julio del año en curso, se adjudica la confección del trabajo de referencia al precio de \$ 63.55;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Amplíase en VEINTE PESOS (\$ 20) más, el gasto autorizado por el Art. 1º del Decreto Nº 925 de fecha 30 de julio del año en curso, por el concepto expresado precedentemente; debiéndose imputar la diferencia señalada al ANEXO D— INCISO XIV— ITEM 1— PARTIDA 2 "Útiles, Libros, Impresiones y Encuadernaciones de la Administración Provincial" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1954 G.

Salta, Octubre 11 de 1946.

Expediente Nº 8414/946.

Vista la nota Nº 488 de fecha 10 de octubre en curso, de la Cámara de Alquileres y Control de Precios; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Fíjense los siguientes precios máximos para los materiales de construcción, a regir desde el día 15 del corriente:

Ladrillos de 1ra. categoría	\$ - 15.—	el millar
Ladrillos de 2da. categoría	" .67 — "	" "
Tejas	" 130.—	" "
Tejuelas	" 100.—	" "
Cal	" 42.—	el metro 3.
Arena	" 6.—	" "
Piedra, en bruto	" 6.50	" "

Estos precios se, entienden por los materiales puestos en la obra y en la Ciudad de Salta, debiendo las Sub-Comisiones del interior de la provincia proponer los precios a fijar en las respectivas jurisdicciones con arreglo a las modalidades, comercialización y fletes que correspondan contemplar, los que en ningún caso podrán exceder de los fijados para esta Capital.

Constituye infracción a los precios máximos cualquier maniobra tendiente a modificarlo estando penado por la Ley Nacional Nº 12830/46.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1967 G.

Salta, Octubre 16 de 1946.

Expediente Nº 8420/46.

Vista la nota Nº 2795 de fecha 9 del corriente de Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Dáse por terminadas las funciones del señor ARNALDO TORRES, en el cargo de Sub-Comisario de 2da. categoría de Santo Domingo (Rivadavia); y nómbrase en su reemplazo al señor SERGIO GIMENEZ.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1968 G.

Salta, Octubre 16 de 1946.

Expedientes Nros. 2415, 3020, 7154 y 6786/946.

Visto estos expedientes en los que corren los informes motivados de la Excmá. Corte de Justicia, acerca de la penada Flora Marinaro de Poidemani; y teniendo en cuenta en forma especial la conducta observada por la misma,

El Gobernador de la Provincia en uso de la facultad que le confiere el Artículo 129º, Inciso 3º de la Constitución,

DECRETA:

Art. 1º — Conmútase la pena de siete (7) años de prisión, a cinco años, once meses, doce días (5 a. 11ms. 12 ds.), a la penada FLORA MARINARO DE POIDEMANI.

Art. 2º — Hágase conocer el presente decre-

to a la Excmá. Corte de Justicia de la Provincia a los efectos legales consiguientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1969 G.

Salta, Octubre 16 de 1946.

Expediente Nº 8422/946.

Vista la Resolución Nº 374 de fecha 10 del corriente, de la Dirección Provincial de Sanidad; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédense quince (15) días de licencia, con anterioridad al día 11 de octubre en curso, sin goce de sueldo, al Médico Regional de pendiente de la Dirección Provincial de Sanidad, Dr. HUMBERTO DIEZ; y nómbrase en su reemplazo, mientras dure la licencia concedida al titular, al Dr. HUGO CESAR E. ESPECHE.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1970 G.

Salta, Octubre 16 de 1946.

Expediente Nº 8425/946.

Vista la Resolución Nº. 376 de fecha 11 del corriente, de la Dirección Provincial de Sanidad; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédense, con anterioridad al día 1º de octubre en curso, diez (10) días hábiles de licencia, con goce de sueldo, al Médico de Guardia de la Asistencia Pública; dependiente de la Dirección Provincial de Sanidad, Dr. PEDRO J. AGUILAR BENITES; y nómbrase en su reemplazo, mientras dure la licencia, al Dr. GASPAR JAVIER SOLA FIGUEROA.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1971 G.

Salta, Octubre 16 de 1946.

Expediente Nº 8006/946.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva solicitud presentada por don Ar-

mando Quiroz, en el sentido de que se le reconozcan los servicios prestados como Cadete de la Escuela de Policía, durante el mes de marzo ppdo.;— y atento a que dicha Escuela fué clausurada con anterioridad al mes citado, el recurrente continuó prestando servicios en Alcaldía de Policía a donde fuera afectado por disposición del entonces Jefe, don Marcos Carioni;

Por ello y de conformidad a lo manifestado por Contaduría General a fs. 7,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por don ARMANDO QUIROZ, durante el mes de marzo del año en curso, como Cadete de la Escuela de Policía; debiendo imputarse el gasto respectivo al Anexo C— Inciso IX— Item Personal Superior de Seguridad y Defensa — Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1972 G.
Salta, Octubre 16 de 1946.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto lo dispuesto por decreto Nº 1942 de fecha 11 del mes en curso.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1973 G.
Salta, Octubre 16 de 1946.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Intendente Municipal del Distrito de GÜEMES, en comisión, hasta tanto el Honorable Senado de la Provincia, preste el acuerdo de Ley correspondiente, al señor FLORENCIO MADRAZZO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1974 G.
Salta, Octubre 16 de 1946.

Vistos los actos programados por las diversas instituciones obreras en conmemoración del día 17 de octubre de 1945; y

CONSIDERANDO:

Que esa fecha constituye la culminación del arraigo popular de la Revolución del 4 de Junio;

Que a partir de la misma se inicia la etapa de consolidación de las conquistas obreras y con ello se manifiesta el contenido social de la Revolución;

Que la espontaneidad y decisión de ese movimiento popular, hizo posible la continuidad del movimiento revolucionario y aseguró mediante la realización de las elecciones mejor garantizadas que conoce la historia electoral del país, el retorno al régimen constitucional;

Que es deber del Gobierno de la Provincia interpretar el sentimiento popular que encuentra su manifestación en los actos programados para ese día;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Adherir al Gobierno de la Provincia a los actos a realizarse el día 17 de Octubre, declarado feriado por Ley Nacional Nº 12868 y denominado "DÍA DEL PUEBLO".

Art. 2º — El Excmo. señor Gobernador de la Provincia a invitación de la Confederación General del Trabajo y la Confederación Gremial Salteña, hará uso de la palabra, a horas 18 y 30, en la Plaza General Belgrano, el día señalado.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
José T. Solá Torino

Es copia:

A. Nicolás Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1975 G.
Salta, Octubre 16 de 1946.
Expediente Nº 6861/946; agreg. 7416/946.

Visto el decreto Nº 11103 de fecha 10 de abril ppdo. por el que se declara a don Vicente Giori, Comisario — Jefe del Escuadrón de Seguridad, acogido provisoriamente a los beneficios de la Ley de Amparo Policial Nº 640, por la incapacidad temporaria para desempeñar normalmente sus tareas, que le resultó a raíz del accidente sufrido en ejercicio de su cargo; y,

CONSIDERANDO:

Que el art. 2º del referido decreto se dispone que en el término de un año, a contar de la fecha en que se produjo el accidente (21 de agosto de 1945), el causante debía someterse a un nuevo examen médico a los efectos de determinar el carácter temporario o definitivo de la incapacidad sufrida;

Que en cumplimiento de la citada disposición, el causante fué sometido a la revisión médica prescripta, de cuyo resultado informan lo siguiente, los señores médicos designados al efecto por la Dirección Provincial de Sanidad:

"Visto lo solicitado, informamos que de acuerdo al examen clínico y radiográfico el señor Vicente Giori padece de una lesión trófico

post-traumática de los huesos del tarso izquierdo que le determinan una incapacidad parcial y temporaria para el desempeño de sus funciones durante un lapso de seis meses, salvo complicaciones, al cabo de los cuales deberá someterse a un nuevo examen médico. (Fdo.): Gaspar J. Solá Figueroa. — Juan Luis Bardeci".

Por consiguiente, atento lo manifestado por Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno con fecha 19 de setiembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Prorrógase por el término de seis (6) meses, el beneficio acordado por el artículo 1º del decreto Nº 11103 de 10 de abril del corriente año, al señor VICENTE GIORI, ex-Comisario Jefe del Escuadrón de Seguridad.

Art. 2º — A los efectos de constatar si observa un tratamiento adecuado para su curación definitiva, el causante deberá someterse mensualmente a examen médico.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1976 G.
Salta, Octubre 16 de 1946.
Expediente Nº 8445/946.

Vista la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor JOSE LOPEZ al cargo de Juez de Paz Propietario del Distrito Municipal de RIO PIEDRAS (Departamento de Metán).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1977 G.
Salta, Octubre 16 de 1946.
Expediente Nº 8400/946.

Visto el presente expediente en el que el "SALTA CLUB", Deportivo — Social y Cultural, de esta Ciudad, solicita se le acuerde personería jurídica, previa aprobación de sus Estatutos Sociales, corrientes a fs. 9 a 23 y vta.; atento a lo informado por la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles; y

CONSIDERANDO:

Que del dictamen producido por el señor Fiscal de Gobierno con fecha 11 de octubre en curso, corriente a fs. 33, se desprende que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el art. 33, inc. 5º) del Código Civil; por el

art. 1º del decreto nacional N° 31321 del 15 de mayo de 1939; por el decreto N° 563—G—1943 y por la autorización conferida al Poder Ejecutivo por el art. 45 del mencionado Código.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse los Estatutos del "SALTA CLUB", Deportivo — Social y Cultural, de esta Ciudad, agregados de fs. 9 a 23 y vta., acordándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndase los testimonios que se solicitan en el sellado que fija el art. 41 de la Ley N° 706, declarándose a la entidad recurrente exceptuada del impuesto que fija el art. 42, inc. c) de la citada Ley, de conformidad al texto del mismo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1978 G.

Salta, Octubre 16 de 1946.

Expediente N° 19803/946.

Vistas las planillas que originan el presente expediente, de sobresalario familiar, correspondientes a los Encargados de Registro Civil de campaña, don Jacinto Herrera de la Oficina de "Nazareno", por el año 1945 y de Da. Lía Saravia de Escobar de la Oficina de "Macapillo", por 4 días de mayo y los meses de junio a diciembre del mismo año;— y atento lo informado por Contaduría General con fecha 3 del actual,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de CIENTO VEINTIDOS PESOS con 40/100 (\$ 122,40) %, a favor de don JACINTO HERRERA, importe del sobresalario familiar correspondiente al año 1945, en su carácter de Encargado de la Oficina del Registro Civil de "Nazareno",— conforme a las planillas que corren a fs. 1.

Art. 2º — Reconócese un crédito en la suma de CINCUENTA Y TRES PESOS con 46/100 (\$ 53,46) %, a favor de la señora LIA SARAVIA DE ESCOBAR, importe del sobresalario familiar que le corresponde, de acuerdo a la planilla que se agrega a fs. 1, como Encargada de la Oficina de Registro Civil de "Macapillo".

Art. 3º — Con copia autenticada del presente decreto, remítase el expediente de numeración y año arriba citado, al Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, por pertenecer los créditos reconocidos a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del artículo 13, inciso 4º de la Ley de Contabilidad.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1979 G.

Salta, Octubre 16 de 1946.

Expediente N° 8429/946.

Visto el decreto N° 1885 de fecha 7 del corriente, y atento a lo manifestado por el señor Intendente Municipal de Metán en el segundo párrafo de su nota de fs. 1,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Rectifícase el decreto N° 1885 de fecha 7 de octubre en curso, en el sentido de dejar establecido que el nombramiento para el cargo de Intendente Municipal del Distrito de METAN es a favor del señor MARCELINO DE VEGA, por ser éste su verdadero nombre.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1980 G.

Salta, Octubre 16 de 1946.

Atento lo dispuesto por el Art. 5º de la Ley N° 751 de fecha 21 de setiembre ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase interinamente Secretario General de Higiene y Asistencia Social, a la Srta. BLANCA NELLY FERNANDEZ, con la asignación mensual que para dicho cargo fija el Art. 5º de la Ley N° 751 de fecha 21 de setiembre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1981 G.

Salta, Octubre 16 de 1946.

Expediente N° 8282/946.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relativas a la provisión de una medalla credencial, en oro, con destino al señor Fiscal de Gobierno, Dr. Carlos Oliva Araoz; y,

CONSIDERANDO:

Que para la provisión de referencia se ha tenido en cuenta la cotización de precios rea-

lizada por Depósito y Suministro para la adquisición de medallas destinadas a diversos funcionarios de la Administración Provincial, cotización tramitada en Expte. N° 7682/46;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General con fecha 2 de octubre en curso,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a la Casa ANGEL R. GUZMAN, con domicilio en la calle Cangallo 2069 de la Capital Federal, la provisión de una medalla credencial, en oro 18 kts., al precio de NOVENTA PESOS M/N. (\$ 90.—) %, más quince centavos (\$ 0.15) por grabado de cada letra, en un todo de conformidad a la propuesta que se adjunta a fs. 4 del expediente N° 7682/46, con destino al señor Fiscal de Gobierno, Doctor CARLOS OLIVA ARAOZ.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, como asimismo el flete correspondiente, se liquidará a favor de DEPOSITO Y SUMINISTRO, quién hará efectivo su pago a la casa adjudicataria, con imputación al ANEXO C—INCISO XIX— ITEM 1—PARTIDA 13 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, con carácter provisorio hasta tanto la partida de referencia sea ampliada, por encontrarse agotada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1982 G.

Salta, Octubre 16 de 1946.

Expediente N° 8113/946.

Visto este expediente en el que el Intendente del Palacio de los Tribunales solicita la provisión de diversos materiales necesarios para la conservación de las obras sanitarias del mismo; y considerando, que a mérito de los precios solicitados por Depósito y Suministro a las casas del ramo, resulta más conveniente la cotización presentada por la casa Virgilio García y Cía.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General con fecha 1º del corriente,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a la Casa VIRGILIO GARCIA & CIA. la provisión de los siguientes artículos con destino al Palacio de los Tribunales, por un importe total de CINCUENTA PESOS CON 20/100 M/N. (\$ 50.20):

4 mts. de caño de plomo 3/8 α	\$ 1.30 el mt.	\$ 5.20
2 canillas para manga de 1/2 α	\$ 5.50	" 11.00
1 kilo soldadura de estaño α 40%	"	6.50
4 rejillas bronce 15x15 α \$ 2.50 c/u.	"	10.00
1 rejilla de hierro forjado	"	2.30
2 flotantes completos de 1/2 α \$ 5.50 c/u.	"	11.00
1 1/2 kilo de suela planchada α \$ 2.80 el kilo	"	4.20
Total		\$ 50.20

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá liquidarse por Contaduría General a favor del adjudicatario, con imputación al ANEXO C— INCISO XIX— ITEM 1— PARTIDA 13 del Presupuesto General de Gastos en vigor, con carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada, por encontrarse agotada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1983 G.

Salta, Octubre 16 de 1946.

Expediente Nº 19736/946.

Vista la factura de \$ 175,50 presentada por la Compañía de Grandes Hoteles — "Hotel Salta", por alojamiento y pensión durante los días 12 al 22 de setiembre del corriente año, del señor General D. Felipe Urdapilleta, declarado huésped de honor por el Gobierno de la Provincia;— y no obstante lo manifestado por Contaduría General en su informe de fecha 1º del actual,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Liquidese por Contaduría General a favor de la Compañía de Grandes Hoteles "HOTEL SALTA", la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS con 50/100 (\$ 175.50) %, en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre a fs. 1 de estas actuaciones;— debiendo imputarse dicho gasto al Anexo C— Inciso XIX— Item 1— Partida 13 del Presupuesto General vigente, con carácter provisorio hasta tanto la partida de referencia sea ampliada por encontrarse agotada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Juan W. Dates

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1984 G.

Salta, Octubre 16 de 1946.

Expediente Nº 8299/946.

Vista la nota del señor Presidente de la H. Comisión Municipal de San Carlos, en la que solicita un subsidio de este Gobierno a objeto de poder atender los gastos que demandarán la celebración de las fiestas patronales de ese pueblo, que tendrán lugar el 4 de noviembre próximo;— y no obstante lo informado por Contaduría General con fecha 1º del corriente,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Acuérdate por esta única vez, un subsidio extraordinario en la suma de DOSCIENTOS PESOS (\$ 200—) %, a la COMISION MUNICIPAL DE SAN CARLOS, como contribución del Gobierno de la Provincia a los fines indicados precedentemente;— debiendo liquidarse dicho importe a favor del Presidente y Secretario de la Comuna recurrente, con imputación al Anexo C— Inciso XIX— Item 1— Partida 12 de la Ley de Presupuesto General vigente, con carácter provisorio hasta tanto la citada partida sea ampliada por encontrarse agotada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc. se en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Juan W. Dates

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1985 G.

Salta, Octubre 16 de 1946.

Expediente Nº 8219/946.

Visto este expediente en el que la Comisión Popular Organizadora de las fiestas patronales de Cerrillos, solicita una contribución de este Gobierno, a objeto de atender en parte, el monto de los gastos originados con motivo de los festejos patronales de dicho pueblo;— y no obstante lo manifestado por Contaduría General en su informe de fecha 1º del actual,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Acuérdate por esta única vez, un subsidio extraordinario en la suma de TRES-CIENTOS PESOS (\$ 300—) %, a la COMISION POPULAR ORGANIZADORA DE LAS FIESTAS PATRONALES DE CERRILLOS, como contribución del Gobierno de la Provincia a los fines indicados precedentemente;— debiéndose liquidar dicho importe a favor del Presidente y Secretario de la referida Comisión, con imputación al Anexo C— Inciso XIX— Item 1— Partida 12 del Presupuesto General vigente, con carácter provisorio hasta tanto la citada partida sea ampliada por encontrarse agotada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1986 G.

Salta, Octubre 16 de 1946.

Expediente Nº 19802/946.

Visto este expediente en el que Contaduría General eleva planilla de sueldos por \$ 530.—, correspondiente a los haberes devengados durante el mes de setiembre p.pdo. por el personal de policía que presta servicios en el departamento de Los Andes; y atento a la imputación dada a fs. 4 de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Liquidese por Contaduría General a favor de JEFATURA DE POLICIA, la suma de QUINIENTOS TREINTA PESOS (\$ 530—) %, a objeto de que proceda a abonar los haberes correspondientes del personal de policía del departamento de Los Andes, por el mes de setiembre p.pdo. de conformidad a la planilla que corre a fs. 1;— debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso XVIII— Item Sobres. Fam. Partida 2 del Presupuesto General vigente, con carácter provisorio hasta tanto la citada partida sea ampliada por encontrarse agotada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1987 G.

Salta, Octubre 16 de 1946.

Expediente Nº 8281/946.

Visto este expediente en el que el doctor Carlos Oliva Arcoz solicita se reconozca a su favor la diferencia de sueldo que existe entre el cargo de Oficial 5º del que era titular y el de Fiscal de Gobierno, funciones que desempeñó simultáneamente en el período comprendido entre el 17 de mayo y el 6 de julio del año en curso;— y,

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 44 se encargó al recurrente del Despacho de Fiscalía de Gobierno, en su carácter de Oficial 5º, habiendo sido designado titular de la citada repartición por decreto Nº 863, fomentando posesión del cargo el día 10 de julio p.pdo. desempeñando en consecuencia interinamente las funciones de Fiscal hasta el 9 del citado mes;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General a fs. 2 de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese a favor del doctor CARLOS OLIVA ARAOZ, la diferencia de sueldo que percibió del cargo que fué titular (Oficial 5º de Fiscalía) con el de Fiscal de Gobierno que desempeñó interinamente, diferencia que asciende a la suma de SETECIENTOS NUEVE PESOS con 66|100 (\$ 709,66) ¢, y que corresponde a 15 días de mayo, el mes de junio y 9 días de julio del año en curso.

Art. 2º — El gasto autorizado por el presente decreto se imputará al Anexo C— Inciso III "Funcionarios de Ley" del Presupuesto General en vigor.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1988 G.

Salta, Octubre 16 de 1946.

Expediente Nº 19501|946.

Visto este expediente en el que consta a fs. 3, que ha ingresado por Dirección General de Rentas, la suma de \$ 1.013,82, remitida por el Agente Comercial y Cobrador de la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" en la Capital Federal, don R. Stunzi, en concepto de pago de la publicidad efectuada, de conformidad al detalle de fs. 2; y habiendo deducido el nombrado la comisión del 10 % correspondiente, resulta procedente liquidar a favor de la Emisora "L. V. 9" la cantidad de \$ 112,98, importe de la misma;

Por ello, y atento a que se ha dado cumplimiento a lo manifestado por Contaduría General en el primer párrafo de su informe de fs. 5,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese por Contaduría General a favor de la EMISORA OFICIAL "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", la suma de CIENTO DOCE PESOS con 98|100 (\$ 112,98) ¢, por el concepto indicado precedentemente, con imputación al Anexo C— Inciso 19— Item 9— Partida 4 de la Ley de Presupuesto General en vigor.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1989 G.

Salta, Octubre 16 de 1946.

Expediente N.º 8297|946.

Visto el Expediente N.º 8297|46 en el que la Cárcel Penitenciaria solicita la liquidación del proporcional mensual correspondiente al mes de setiembre ppdo., para atender las necesidades de la Sección Industrial; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N.º 9574 de fecha 28 de noviembre de 1945 de reajuste del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, en el segundo párrafo del Art. 24 establece que:

"A pedido de la Dirección del Penal el Poder Ejecutivo podrá autorizar la liquidación de sumas superiores al proporcional mensual correspondiente, reduciéndose en este caso automáticamente las asignaciones mensuales faltantes, salvo el caso en que las recaudaciones provenientes de la explotación industrial resulten superiores a las previstas, en cuya circunstancia pueden autorizarse a la Dirección del Penal a invertir las exclusivamente en la atención de las necesidades emergentes de la Sección Industrial";

Par ello,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.o — Autorízase a la CARCEL PENITENCIARIA a invertir las recaudaciones provenientes de la explotación industrial en las atenciones de las necesidades emergentes de dicha sección; hasta tanto se sancione la Ley que amplíe las Partidas 1, Anexo C — Inciso XV — Item 2 — y 13, del Anexo C — Inciso XIX — Item 8, del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Juan W. Dates

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1990 G.

Salta, Octubre 16 de 1946.

Teniendo que ausentarse en la fecha a la Capital Federal el Excmo. señor Gobernador y S. S. el señor Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento con el objeto de realizar diversas gestiones de interés público,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.o — Líquidese a favor del señor Secretario de la Gobernación, don DOMINGO J. SARAVIA la suma de QUINIENTOS PESOS (\$ 500.—) ¢ m/n. a objeto de atender los gastos de traslado y estadía en la Capital Federal de S. E. el señor Gobernador; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 9 del Presupuesto General vigente.

Art. 2.o — Líquidese a favor de S. S. el señor

Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, la suma de SETECIENTOS PESOS (\$ 700.—) ¢ m/n. a objeto de atender los gastos que le demandará su traslado y estadía en la Capital Federal; debiendo imputarse este gasto al Anexo D — Inciso 14 — Item 1 — Partida 11 de la Ley de Presupuesto General en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1993 G.

Salta, Octubre 18 de 1946.

Expediente N.º 6217|946.

Visto este expediente por el que la S. A. Industrias Textiles y Anexos "S. A. I. T. A." solicita prórroga por seis meses de la autorización que le fuera concedida para hacer trabajar a los obreros de la sección hilandería de dicho Establecimiento, desde las 13 horas del día sábado hasta las 13 horas del día domingo; y

CONSIDERANDO:

Que por decretos Nros. 6930 del 18 de abril de 1945, 9103 del 22 de octubre del mismo año y 10.819 del 21 de marzo del año en curso, se autoriza a la Sociedad recurrente para hacer trabajar a los obreros de la Sección Hilandería en los días y horas determinados precedentemente;

Que las disposiciones legales en vigencia autorizan a trabajar los días feriados siempre y cuando se cumpla con los requisitos exigidos por el art. 29 del decreto provincial de fecha 1º de Julio de 1943, reglamentario de las leyes Nros. 130 y 269, reformadas por la Ley Nº 722.

Por ello y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 16;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.o — Prorrógase por seis meses más, la vigencia del decreto N.º 10.819 del 21 de marzo del corriente año, por el que se autoriza a la Sociedad Anónima Industrias Textiles y Anexos "S. A. I. T. A." a hacer trabajar a los obreros de la Sección Hilandería desde las 13 horas del sábado hasta las 13 horas del domingo, debiendo la recurrente dar cumplimiento en un todo con lo establecido por los ya citados decretos Nros 6930 y 9103.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1994 G.

Salta, Octubre 18 de 1946.

Expediente N.º 7160/946.

Visto el presente expediente en el que la Dirección General del Registro Civil, solicita autorización para alquilar el local ubicado en la calle Mitre y Santiago del Estero, de propiedad de la señora Amalia Usandivaras de Jovanovics, por el precio de \$ 350.—, m/n. mensuales; y

CONSIDERANDO:

Que el local actualmente ocupado por dicha dependencia, por carencia de habitaciones o insuficiencia de las existentes, no llenó las condiciones de comodidad necesarias para el normal desenvolvimiento de sus actividades.

Que es de imprescindible necesidad dotar a dicha repartición de un local adecuado, de acuerdo a la categoría y a las garantías de seguridad exigibles por el valor e importancia de la documentación a su cargo.

Que conforme lo indica el señor escribano de Gobierno en su informe de fs. 4, no existe contrato alguno entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la señora Ana Orтели de Macchi, propietaria del local que actualmente ocupa el Registro Civil; desprendiéndose en consecuencia que no existen impedimentos de orden legal al traslado de referencia;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase al señor Director General del Registro Civil para alquilar el local ubicado en la calle Mitre y Santiago del Estero de propiedad de la señora Amalia Usandivaras de Jovanovics, por el precio de TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N. MENSUALES (\$ 350.—, m/n.)

Art. 2.º — El gasto autorizado por el artículo anterior deberá imputarse en la siguiente forma y proporción: \$ 138.—, al Anexo C — Inciso XIX — Item 4 — Partida 2 (para alquileres); \$ 12.—, al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 13 y \$ 200.—, al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 13 (Eventuales y gastos imprevistos de este Ministerio y sus dependencias); con carácter provisorio hasta tanto en esta última partida sea ampliada en mérito de encontrarse agotada en su asignación anual.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**RESOLUCIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO**

Resolución N° 28 G.

Salta, Octubre 16 de 1946.

Expediente N.º 8334/946.

Vista la nota de la Dirección de la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", con la que eleva para su aprobación el contrato de publicidad comercial N.º 524, suscripto entre los Sres. del Valle Limitada y la Dirección de la citada Emisora; atento a lo dispuesto en el Art. 6º del Decreto N.º 5193 de fecha 10, de noviembre de 1944.

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

RESUELVE:

1.º — Apruébase el contrato de publicidad comercial N.º 524, suscripto entre la Dirección de la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" y los señores del Valle Limitada, por un importe total de \$ 828.—, de conformidad a lo establecido en el contrato respectivo, corriente a fs. 2 del expediente de numeración y año arriba citado.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JOSE T. SOLA TORINO

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Resolución N° 29 G.

Salta, Octubre 16 de 1946.

Expediente N.º 8304/944.

Vista la Resolución N.º 25 de fecha 18 de setiembre ppdo., por la que se dispone el reintegro de la suma de \$ 10.—, que deberá efectuar el Agente Comercial de la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", don Humberto Davids, en concepto de cobro de comisión del 10 % sobre el contrato de publicidad N° 418 suscripto entre la citada Emisora y don Domingo Saicha; y considerando que de conformidad a lo informado por la Dirección de "L. V. 9" y por Contaduría General, corresponde la anulación del referido contrato;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

RESUELVE:

1.º — Anular el contrato de publicidad número 418 de fecha 4 de agosto de 1943, suscripto entre la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" y don Domingo Saicha.

2.º — Tome razón Contaduría General y pase a conocimiento de la Emisora "L. V. 9".

3º — Comuníquese, etc.

JOSE T. SOLA TORINO

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**MINISTERIO DE HACIENDA
OBRAS PUBLICAS
Y FOMENTO**

Decreto N° 1964 H.

Salta, Octubre 11 de 1946.

Expediente N.º 19008/1946.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Hidráulica solicita la provisión de fondos para gastos de estudios y obras de aguas corrientes de la campaña que son imprescindibles ejecutar periódicamente para el buen funcionamiento de las mismas; no obstante lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Mensualmente, y con anterioridad al mes de julio ppdo., se liquidará, a favor de Dirección General de Hidráulica, con cargo de rendición de cuentas la suma de \$ 750.— m/n. (SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/N.), a fin de que con la misma se atiendan los gastos de estudios y obras de aguas corrientes de la campaña.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la partida 11 — Estudios y Obras Aguas Corrientes Campaña de la Ley 712.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

José T. Solá Torino

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N° 1965 H.

Salta, Octubre 11 de 1946.

Expediente N.º 17594/1944 y agregados.

Visto este expediente en el cual el Ministerio de Guerra solicita la modificación del decreto N° 783 del 18 de julio de 1946, en el sentido de que la prórroga de la reserva establecida en el mismo, lo sea a favor de la Dirección General de Fabricaciones Militares, en lugar de ser a la Sociedad Mixta Industrias Químicas Nacionales; atento al informe favorable de Dirección General de Minas,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Modifícase el artículo 1º del decreto 783; en el sentido de que la prórroga de la reserva establecida lo es a favor de Dirección General de Fabricaciones Militares.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

José T. Solá Torino

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

**RESOLUCIONES
MINISTERIO DE HACIENDA**

Resolución N° 150 H.
Salta, Octubre 16 de 1946.
Expediente N.o 19587/1946.

Visto este expediente en el cual corren agregadas las actuaciones relativas a la merma producida en la remesa de trigo efectuada por la Junta Reguladora de la Producción Agrícola, destinado al Molino Provincial de Salta; atento a las actuaciones practicadas y a lo informado por dicho establecimiento,

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

RESUELVE:

- 1.o — El Molino Provincial de Salta procederá a repesar en Estación Salta o en otra anterior, los vagones cargados con trigo que remesa la Junta Reguladora de la Producción Agrícola, antes de proceder a su descarga.
- 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Resolución N° 151 H.
Salta, Octubre 16 de 1946.
Expediente N.o 19591/1946.

Visto este expediente por el cual se presenta Dirección General de Rentas de la Provincia solicitando anulación de la patente número 271, año 1933, importe de \$ 32.—, m/n. extendida a nombre del señor Jaime Capó, en concepto de negocio; atento lo informado por las distintas dependencias de la precitada Repartición, Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

RESUELVE:

- 1.o — Anúlase la patente N.o 271, año 1933, por \$ 32.—, m/n. (TREINTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL) extendida a nombre del señor JAIME CAPO, en concepto de negocio.
- 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Resolución N° 152 H.
Salta, Octubre 16 de 1946.
Expediente N.o 19880/46.

Visto este expediente por el cual se presenta la firma Di Fonzo y Yorio, contratistas de las obras "Asistencia Pública" de esta ciudad, manifestando que por ausencia del Asesor Técnico de las mencionadas obras, Ingeniero Rafael José López, ha designado en su reemplazo al Ingeniero Julio Mera; atento lo informado por Sección Arquitectura de la Provincia

El Ministro de Hacienda O. P. y Fomento

RESUELVE:

- 1.o — Acéptase en el carácter de Asesor Técnico de las obras: "Asistencia Pública" de esta ciudad, cuya ejecución está a cargo de la Empresa Contratista Di Fonzo y Yorio, al Ingeniero Julio Mera, en reemplazo del Ingeniero Rafael José López.
- 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Resolución N° 153 H.
Salta, Octubre 16 de 1946.
Expediente N.o 7478/1946.

Visto este expediente en el cual Dirección Provincial de Sanidad solicita sean efectuadas ampliaciones en el edificio actualmente en construcción, destinado para Asistencia Pública; y

CONSIDERANDO:

Que la construcción del 2° piso de la Asistencia Pública, así como las ampliaciones proyectadas por Dirección Provincial de Sanidad deben ser atendidas con fondos propios de esta repartición;

Que la situación financiera de la misma se torna difícil en razón de no haber percibido aún la parte que le corresponde de la subvención nacional de la Ley N.o 12774;

Que ante esta situación es necesario posponer las ampliaciones para una mejor oportunidad y concretarse a activar los trabajos en ejecución, para que en esta forma el edificio pueda ser habilitado a breve plazo;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Hacienda O. P. y Fomento

RESUELVE:

- 1.o — Sección Arquitectura activará los trabajos de construcción del edificio de la Asistencia Pública, tal como está proyectado sin perjuicio de introducir algunas modificaciones de poco monto aconsejadas por la Dirección Provincial de Sanidad.
- 2.o — Las modificaciones mayores proyectadas por Dirección Provincial de Sanidad recién podrán hacerse más adelante, cuando la situación financiera de la Provincia lo permita.
- 3.o — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

EDICTOS SUCESORIOS

N° 2192 — EDICTO. SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MARIA ENCARNACION SORUCO, o ENCARNACION SORUCO o ENCARNACION SORUCO de BURGOS,

y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán, en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante; para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Octubre 16 de 1946.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e|21|10|46 — v|26|11|46.

N° 2190. — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de la Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de don Francisco Aráoz Castellanos, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 15 de Octubre de 1946.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e|21|10 al 26|11|46.

N° 2180. — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de la Instancia, 2a. Nominación en lo Civil, Dr. I. Arturo Michel Ortiz, se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados, por don SERAPIO FARFAN, ya sean como acreedores o herederos. Edictos en los diarios, "El Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito Secretario, hace saber a sus efectos. Salta, Setiembre de 1946. — Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.— e|16|10|46 — v|22|11|46.

N° 2169. — TESTAMENTARIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de don Mercedes Farías, y que se cita y emplaza por el término de treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a dicha testamentaria, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 10 de Octubre de 1946.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e|14|10|46 — v|19|11|46.

N° 2165. — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor I. Arturo Michel Ortiz, se ha declarado abierta la sucesión de doña Agustina Reyes de Marocco y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y "BOLETIN OFICIAL" a los que se consideren con algún derecho para que comparezcan por ante su Juzgado a hacerlo valer.

Salta, Setiembre 18 de 1946.

Juan C. Zuviada — Escribano Secretario Interino.

Importe \$ 20.— e|10|10|46 — v|16|11|46.

Nº 2159 — **SUCESION:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil de la Provincia doctor I. Arturo Michel Ortiz, se cita y emplaza por el término de treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don JOSE LESCANO, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a deducir sus acciones en legal forma y a tomar la participación que corresponda. — Salta, Setiembre 24 de 1946. — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e|9|10|46 — v|15|11|46.

Nº 2155 — **SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Arturo Michel Ortiz se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "El Norte" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña MARTA BASSANI DE BENAVENTE o DOÑA MARTHA ALICIA BASSANI GRANDE DE BENAVENTE ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus derechos en forma y tomar la participación que le corresponda.

Salta, Setiembre 26 de 1946.

Julio R. Zambrano — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|8|10|46 — v|14|11|46.

Nº 2153 — **SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor I. Arturo Michel Ortiz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Esther Castro de Solá y se cita por treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y "BOLETIN OFICIAL" a los que se consideren con derecho para que comparezcan a hacerlo valer por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante.

Salta, octubre 4 de 1946.

Julio R. Zambrano — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|7|10 — v|13|11|46.

Nº 2152 — **EDICTO — SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MARIA DEL MILAGRO ROMELIA CACERES DE REYES, o ROMELIA C. DE REYES, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán por igual tiempo en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, octubre 4 de 1946.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|7|10|46 — v|13|11|46.

Nº 2131 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor I. Arturo Michel Ortiz, se ha declarado abierta la sucesión de don ANTONIO CARLOS y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con algún derecho, para que comparezcan por ante su Juzgado a hacerlo valer.

Salta, Setiembre 28 de 1946.

Juan Carlos Zuviria, Secretario interino.
Importe \$ 20.— e|28|9|46 — v|4|11|46.

Nº 2119 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación, Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de los señores CLAUDIO MUTUAN, o CLAUDIO MONTHOAR o CLAUDIO MUTHUAN y CAROLINA LEYTES DE MUTHUAN, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta Setiembre 11 de 1946. — Juan Carlos Zuviria, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.— e|24|9|46 — v|29|10|46.

Nº 2114 — **EDICTO SUCESORIO.** — Por el presente se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de doña NELLY ISIDORA o NELIDA ISIDORA o NELLY RUIZ, a fin de que hagan valer sus derechos, cuyo juicio sucesorio se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación de la Provincia, Secretaría a cargo del autorizante. — Días lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en la Oficina.

Salta, setiembre 23 de 1946.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario Interino — Importe \$ 20.—
e|24|9|46 — v|29|10|46.

Nº 2105 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor juez de 1a. Instancia en lo Civil, 2a. Nominación, doctor Arturo Michel Ortiz, se ha declarado abierta la sucesión de doña MARIA VILLA DE MESSONE, y cita por treinta días por edictos en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con algún derecho, para que comparezcan ante el juzgado Secretaría del autorizante, a hacerlo valer. — Salta, Setiembre 19 de 1946. — Juan Carlos Zuviria, Escribano Secretario Interino.

Importe \$ 20.— e|20|9|46 — v| 25|10|46.

Nº 2104 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado de la. Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierta la sucesión de don MIGUEL TOMINOVICH, y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del que suscribe a hacerlo valer. — Salta, Agosto 21 de 1946 — Juan Carlos Zuviria, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e|20|9|46 — v|25|10|46.

Nº 2103 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado de la. Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierta la sucesión de don FLORENTIN GUINES o GUINEZ, y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con algún derecho, para que comparezcan por ante su Juzgado Secretaría del autorizante, a hacerlo valer. — Salta, Agosto 20 de 1946. — Juan Carlos Zuviria, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e|20|9|46 — v|25|10|46.

Nº 2101 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil de la Provincia, doctor I. Arturo Michel Ortiz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de GASPAR CRUZ, ROSARIO o MARIANO DEL ROSARIO CRUZ, JOSE BURGOS, SANTOS BURGOS y de doña MILAGRO CRUZ DE BURGOS, y se cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos, mediante el presente edicto que se publicará en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que se presenten a hacerlos valer dentro de dicho término, bajo apercibimiento. Lo que el suscrito secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 11 de 1946. — Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20. — e|20|9|46 — v|25|10|46.

Nº 2097 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y 2a. Nominación Dr. I. Arturo Michel Ortiz, se ha declarado abierta la sucesión de Don JACINTO FERNANDEZ, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, 12 de Setiembre de 1946.

Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.
Importe \$ 20.— e|19|9|46 — v|24|10|46.

Nº 2095 — **TESTAMENTARIO:** Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor I. Arturo Michel Ortiz, se ha declarado abierto el juicio testamentario de doña PETRONA ALAVILA DE PAEZ y se cita por edictos que se publicarán por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a don Jesús Concepción Zurita como heredero instituido y a los que se consideren con algún derecho para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del que suscribe, a hacerlo valer.

Salta, Setiembre 11 de 1946.

Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.
Importes \$ 20.— e|19|9|46 — v|24|10|46.

Nº 2087 — **SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado N.º 2, Dr. Danilo Bonari, se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL VICENTE CISNEROS o VICENTE CISNEROS o VICENTE SINERO y LEONOR VARGAS, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. Edictos en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL.

Salta, Agosto 28 de 1946.

Raúl E. Arias Alemán, Escribano - Secretario.
Importe \$ 20.— e|17|9|46 — v|22|10|46.

Nº 2084 — **SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, doctor I. Arturo Michel Ortiz se ha declarado abierta la sucesión de doña ROSA RODRIGUEZ DE PEREYRA y se cita y emplaza por treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y el BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la misma, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Salta, 5 de Setiembre de 1946.

Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.
Importe \$ 20.— e|16|9|46 — v|21|10|46.

Nº 2081 — **SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez en lo Civil Dr. I. Arturo Michel Ortiz, se ha declarado abierta la sucesión de don BERNARDO MOISES LOPEZ, y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derecho para que comparezcan a hacerlo valer. — Salta, Setiembre 12 de 1946. — Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.— e|16|9|46 — v|21|10|46.

Nº 2080 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor I. Arturo Michel Ortiz se ha declarado abierta la sucesión de doña MARGARITA OLIVA DE MATORRAS y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con algún derecho para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a hacerlo valer. — Salta, Setiembre 11 de 1946. — Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.— e|16|9|46 — v|21|10|46.

Nº 2077 — **SUCESORIO — TESTAMENTARIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Doctor Arturo Michel Ortiz, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña MARIA o MARIA DOLORES GARCIA ROMERO DE JASO o DOLORES GARCIA ROMERO o MARIA GARCIA DE JASO, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la parti-

cipación que les corresponda. Salta, Agosto 21 de 1946.

Julio R. Zambrano — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|12|9|46 — v|19|10|46.

Nº 2075 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor I. Arturo Michel Ortiz, se ha declarado abierta la sucesión de doña María Benguria de Solá y de don Manuel Gaspar Solá y se cita por edictos que se publicarán por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a hacerlo valer por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante.

Salta, Setiembre 11 de 1946.

Julio R. Zambrano — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|12|9|46 — v|19|10|46.

Nº 2074 — **SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Arturo Michel Ortiz, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña MARIA TORANZOS TORINO ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus derechos en forma y a tomar la participación que les corresponda. Salta, 10 de setiembre de 1946.

Julio R. Zambrano — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|12|9|46 — v|19|10|46.

Nº 2073 — **SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Dr. Arturo Michel Ortiz, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña DELIA CORNEJO MOLLINEDO ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus derechos en forma y a tomar la participación que les corresponde.

Salta, 10 de Setiembre de 1946.

Julio R. Zambrano — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|12|9|46 — v|19|10|46.

POSESION TREINTANAL

Nº — 2177 — **INFORME POSESORIO.** — Habiéndose presentado el doctor Marcelo Quevedo Cornejo en representación de don Rosendo Alzogaray, promoviendo juicio por posesión treintañal del inmueble "Chivo Huete" o "El Triángulo", ubicado en el Departamento de Rivadavia de esta Provincia, con las siguientes dimensiones y colindación: Norte, Río Bermejo o Teuco en extensión de diez y ocho kilómetros; Sud, colinda con el inmueble Las Flores de la sucesión de Daniel Juárez, en una línea de cinco kilómetros; Oeste con la Misión San Antonio, en extensión de ca-

torce kilómetros, tomados de Norte a Sud; Este, con propiedades. Bajada Grande, Esperanza y Villa Petrona, de Antonio Cuchiaro, y propiedad San Manuel de Alberto Argañaraz; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dictó la siguiente resolución: "Salta, 10 de Octubre de 1946.— Y Visto: Lo solicitado a fs. 2/3 y lo dictaminado precedentemente por el Sr. Fiscal de Gobierno; en su mérito, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en el inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento, de continuarse la tramitación del juicio. Líbrense los oficios a la Municipalidad de Rivadavia, Dirección Gral. de Inmuebles y Juez de Paz P. o. S. de Banda Sud, Rivadavia, a sus efectos; y requiérase la presentación de las boletas de contribución directa correspondientes a la propiedad. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil para el caso de feriado.— A. Austerlitz.
Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.
Importe \$ 40.— e|15|10|46 — v|21|11|46.

Nº 2176 — **EDICTO. — POSESION TREINTANAL.**— Habiéndose presentado doña SILVERIA AQUINO DE CLEMENTE, invocando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en El Barrial, jurisdicción del departamento de San Carlos, de esta Provincia, consistente en un lote de terreno, con los siguientes límites: Norte, propiedad de Carlos Merilo y herederos Rodríguez; Sud, herederos Fernández, Dionisio Aramayo y Vicente Terraza; Naciente con Pedro Lávaque y Poniente, con el camino nacional que gira a Cafayate, con extensión de 359 mts. al Norte, más o menos, por el Sud, 408 mts., por el Poniente 266 mts. y por el Naciente, 272 mts., el Sr. Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz ha dictado el siguiente auto: "Salta, Octubre 10 de 1946.— AUTOS Y VISTOS:— Atento lo solicitado a fs. 3 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno; precedentemente, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención.— Líbrense oficios a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de San Carlos, para que respectivamente informen sobre la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales dentro del perímetro del inmueble de que se trata.— Recíbese la información ofrecida en cualquier audiencia.— Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil, en caso de feriado.— A. Austerlitz.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 11 de 1946.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.
Importe \$ 40.— e|15|10|46 — v|21|11|46.

Nº 2172 — **EDICTO. POSESION TREINTAÑAL.** Habiéndose presentado el Sr. Francisco Peñalba Herrera, como cesionario de doña Margarita Gómez de Varela, invocando la posesión treintañal, de un inmueble ubicado en el "Paso del Durazno" jurisdicción del departamento de Metán, de esta Provincia, con extensión de 130 mts. de Norte a Sud, por 270 mts. de Este a Oeste, o sea una superficie total de 35.100 mts. cuadrados, o la superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Srta Concha Arredondo, al Sud, con el camino vecinal; al Este, con el Cementerio de Metán Viejo y al Oeste, propiedad de los herederos de José M. Bernis, catastrado bajo el número 415, el Sr. Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta 11 de octubre de 1946. — Y VISTOS: Lo solicitado a fs. 6/7 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, precedentemente, en su mérito, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos en el inmueble individualizado, para que dentro de dicho término, comparezcan al juicio a hacerlos valer, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del presente juicio, sin su intervención. Oficiese a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Metán, a sus efectos. Recíbese en cualquier audiencia hábil la información testimonial ofrecida. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil, en caso de feriado. A. AUSTERLITZ".

Lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos.

Salta, octubre 11 de 1946.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.
Importe \$ 40.— e|14|10|46 — v|20|11|46.

Nº 2164 — **POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil a cargo del doctor Carlos Roberto Aranda el doctor Miguel Angel Arias Figueroa en representación de Anacleto, Gregoria y Lino Castaño, solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Departamento de Anta Primera Sección denominado "Pozo de la Espuela", limitado: Norte; Río del Valle; Sud, Segunda Merced de San Vicente; Este, Pozo Verde y parte de la Segunda Merced de San Vicente; Oeste, San José de las Flores y parte Segunda Merced de San Vicente; a lo que el señor Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: Salta, junio diez y nueve de mil novecientos cuarenta y seis. Por presentado por parte y constituido domicilio. Devuélvase el poder dejándose constancia. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 1/2, hágase conocer ellas por edictos que se publicarán por treinta días en "El Norte" y "BOLETIN OFICIAL" citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y Oficiese a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Anta Primera Sección para que informen si el terreno afecta o no bienes Fiscales o Municipales. Para la recepción de las declaraciones oficiese como se pide. Lunes y

Jueves para notificaciones en Secretaría. M. López Zanabria.— Salta, Setiembre seis de mil novecientos cuarenta y seis.

Juan Carlos Zuviría, Escribano Secretario.
Importe \$ 40.— e|10|10|46 — v|16|11|46.

Nº 2160 — **INFORME POSESORIO:** Habiéndose presentado el Procurador Judicial don Francisco Peñalba Herrera por don Andrés B. Nanni y don Pedro M. Nanni, solicitando la declaración de posesión treintañal a favor de sus mandantes del inmueble denominado La Quinta, ubicada en las inmediaciones del pueblo de San Carlos, Departamento de igual nombre, limitando: por el Norte, propiedad de los herederos Cabezas; por el Sud, camino nacional a Molinos; por el Este, camino particular de la finca de propiedad de los herederos de Cabezas, hoy de Andrés y Pedro M. Nanni; y al Oeste, propiedad de Santiago Vakosky; el señor Juez de la Instancia y IIIª. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dictó la siguiente providencia: "Salta, Octubre 5 de 1946: Y Vistos: Habiéndose llenado los extremos legales del caso, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer los mismos, con el apercibimiento de continuarse el trámite del presente juicio. Requieranse los informes de Dirección General de Inmuebles y de la Municipalidad del lugar del asiento del inmueble. Recíbese en cualquier audiencia la información sumaria ofrecida. Para notificaciones: lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. A. Austerlitz". — Salta, 7 de Octubre de 1946.
Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.
Importe \$ 40. e|9|10|46 — v|15|11|46.

Nº 2158 — **EDICTO. POSESION TREINTAÑAL:** Habiéndose presentado el Sr. Diógenes R. Torres, en representación de los Sres. Agustina Funes, Lorenzo Funes, Francisco Baldomero Funes, María Alancay de Choçobar, Severino Funes de Velázquez, Ernestina Funes y Bernarda Alancay de Burgos, invocando la posesión treintañal de un inmueble consistente en una fracción de terreno, denominada "Huerta Paya", ubicada en San José de Cachi, departamento del mismo nombre, de esta Provincia, con extensión de 120 mts. por el Norte, 105 mts. por el Sud, 260 mts. por el Este y 280 mts. por el costado Oeste, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, con propiedad de don Demetrio Guitián y otros, que deslinda la "Quebrada Seca"; Sud, con propiedad de Valentín Funes, que deslinda "La Esquina" y el "Filo del Potrero"; Este, con el Río "La Paya", que baja del lugar "El Hueco" y Oeste, con propiedad de la Sucesión de don Valentín Funes, Sucesión de Rosendo Rojas y Demetrio Guitián, el Sr. Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, setiembre 28 de 1946. — AUTOS Y VISTOS: Atento a lo solicitado a fs. 8; lo dictaminado precedentemente por el señor Fiscal de Gobierno; en su mérito, cítese por edictos, que se publicarán durante treinta días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho

término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención. Requierase mediante oficios, de la Dirección General de Inmuebles y de la Municipalidad del Departamento de Cachi, informes sobre la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales, dentro del perímetro del inmueble individualizado. Recíbese la información ofrecida, en cualquier audiencia. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil, en caso de feriado. ALBERTO E. AUSTERLITZ".

Salta, octubre 7 de 1946. — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.

Importe \$ 40.— e|9|10|46 — v|15|11|46.

Nº 2150 — **POSESION TREINTAÑAL:** Habiéndose presentado, ante este Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil a cargo del doctor I. Arturo Michel Ortiz, el doctor Merardo Cuéllar en nombre y representación de don Carlos Vidal Miy solicitando la posesión treintañal para perfeccionar títulos, de la finca "Chacras" o "Las Chacras", ubicada en el Partido de El Piquete, Departamento de Anta encerrada dentro de los siguientes límites: Sud, el río del Valle o del Piquete; Este, el arroyo Las Chacras o Chacras que las separa de la propiedad de don Fernando Benítez; Oeste el arroyo de "Las Cortaderas" y al Norte, las cumbres del cerro que las divide también con la propiedad que fué de don Fernando Benítez, contando con una extensión dentro de los límites dados precedentemente de media legua de frente más o menos por una legua y media de fonda más o menos; a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: "Salta, Agosto 23 de 1946. Por presentado y constituido domicilio legal. Téngase al Dr. Merardo Cuéllar en la presentación invocada en mérito del poder adjunto, que se devolverá dejando certificado en autos y désele la correspondiente intervención. Vista al Sr. Fiscal de Gobierno y Autos. Lunes y jueves o subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. I. Arturo Michel O." — "Salta, Setiembre 3 de 1946. — Y VISTOS. Por deducida acción de posesión treintañal, de la finca denominada "Chacras" o "Las Chacras", ubicada en el partido de Piquete, Depart. de Anta de esta Provincia y cítese por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, a todos los que se consideren con derecho a esta propiedad. En los edictos se citarán linderos, extensión, etc. del inmueble referenciado, para su mejor individualización. Oficiese a la Municipalidad de Piquete departamento de Anta y a la Dirección Gral. de Inmuebles, para que informen si la propiedad cuya posesión se pretende acreditar, afecta o no posesión municipal o fiscal. Désele intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o subsiguiente hábil para notificaciones. Repongase I. Arturo Michel O.". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 6 de 1946. — Julio R. Zambrano, Escribano Secretario.

370 palabras: \$ 54.—

e|5|10|46 — v|12|11|46.

Nº 2148. — **Posesión Treintañal:** Habiéndose presentado el Sr. Cipriano Chiliguay, deduciendo acción de posesión treintañal, sobre un inmueble ubicado en el Departamento de Chicoana, denominado La Huerta, que tiene dos kilómetros de ancho, por tres de largo, encerrado dentro de los siguientes límites: Este, estancia La Ollada, propiedad de la sucesión Guerra; Norte con propiedad de Zúñiga y La Mata; Oeste con el río Potrero de Díaz; Sud con estancia El Nogalito, y estancia Corral Colorado de propiedad de la sucesión de Clementina Chiliguay, y sucesión de Leandro Chiliguay respectivamente, el Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Arturo Michel Ortiz, ha proveído lo siguiente: "Salta, setiembre 17 de 1946. Y Vistos: Por deducida acción de posesión treintañal sobre un inmueble en el Departamento de Chicoana de esta Provincia, cítese por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya posesión pretende acreditar, en los que se especificarán los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización de la propiedad de referencia. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles, y a la Municipalidad de Chicoana a fin de que informen si el inmueble referenciado afecta o no propiedad Municipal o fiscal. Requieranse las boletas a que hace referencia la última parte del dictamen fiscal. Arturo Michel Ortiz".

Salta, setiembre 19 de 1946.

Juan C. Zuviría — Escribano Secretario.

Importe \$ 40.— e[4]10[46 — v[9]11[46.

Nº 2139. — **EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL** — Habiéndose presentado el Dr. Eduardo Ramos, en representación de doña JACINTA ALCALA DE GARNICA, invocando la posesión treintañal de un inmueble, consistente en una fracción de terreno, denominada finca Ojo de Agua, ubicada en el partido de Payogasta, departamento de Cachi, de esta Provincia, con extensión, más o menos, de tres kilómetros de frente, al Norte, por dos kilómetros de contrafrente al Sud, cinco kilómetros al Naciente y seis kilómetros al Poniente encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de los señores Oropeza Sud, con los herederos Cruz; Naciente, igualmente con los herederos Cruz y Poniente, con propiedad de Petanazi, el señor Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Setiembre 30 de 1946. AUTOS Y VISTOS: — Atento lo solicitado a fs. 1; y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno; en su mérito, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención. Requierase mediante oficios, de la Dirección General de Inmuebles y de la Municipalidad del departamento de Cachi, informes sobre la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales, dentro del perímetro del inmueble individualizado. — Para las declaraciones de testigos ofrecidas, oficiése al señor Juez de Paz P. o S. de dicho departamento, haciéndose

saber que don Salustiano Cruz, queda ampliamente autorizado para su diligenciamiento. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil, en caso de feriado. — ALBERTO E. AUSTERLITZ.—

Salta, Setiembre 30 de 1946.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.
Importe \$ 40.— e[1]10[46 — v[6]11[46.

Nº 2138. — **EDICTO — POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado el doctor Eduardo Ramos, en representación de don Honorato Chuchuy, invocando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en las afueras del pueblo de Rosario de Lerma, consistente en una fracción de terreno, con extensión de un hectómetro de frente por dos hectómetros de fondo, o sea una superficie de dos hectáreas con los siguientes límites: Al Sud, con camino nacional a Campo Quijano, y Norte, Este y Oeste, con finca El Tránsito, de don Alberto Durand, el Sr. Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Setiembre 27 de 1946. — AUTOS Y VISTOS: Atento a lo solicitado a fs. 1, y lo dictaminado precedentemente por el Sr. Fiscal de Gobierno; en su mérito, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término, comparezcan al juicio a hacerlo valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención. — Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Rosario de Lerma, para que informen respectivamente, sobre la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales, dentro del perímetro del inmueble individualizado.

Recíbase la información ofrecida en cualquier audiencia, para los testigos domiciliados en esta ciudad, y con respecto al domiciliado en Rosario de Lerma, oficiése al señor Juez de Paz P. o S. de esa localidad. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil, en caso de feriado.

Salta, setiembre 27 de 1946.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.
Importe \$ 40.— e[1]10[46 — v[6]11[46.

Nº 2135. — **EDICTO — POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado don Manuel O. Ruiz Moreno, en representación de don Juan Carlos Rivero, solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate, de esta Provincia, consistente en un lote de terreno, con extensión de 10:65 mts. de frente, por 28 mts. de fondo, sobre la calle Belgrano, Nº 76, limitando: Norte, con propiedad de Pedro F. Lávaque; al Sud, con la calle Belgrano; al Este, con propiedad de la sucesión de Clodomiro Villagrán y al Oeste, con propiedad de Eugenio Azcárate, el Sr. Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, setiembre 26 de 1946. — AUTOS Y VISTOS: Atento a lo solicitado a fs. 3, lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno, precedentemente; en su mérito, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren

con derecho al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo sin su intervención. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia y a la Municipalidad de Cafayate, para que respectivamente informen sobre la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales dentro del inmueble individualizado. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil, en caso de feriado. — Recíbase la información ofrecida, en cualquier audiencia.

Salta, setiembre 26 de 1946.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.
Importe \$ 40.— e[1]10[46 — v[6]11[46.

Nº 2127. — **POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado don Claudio Toledo y doña Genoveva Toledo de Antolín, por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Alberto E. Austerlitz, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de un terreno con casa ubicado en la Ciudad de Orán, calle Carlos Pellegrini Nº 417/427; con extensión de veintinueve metros con diez centímetros de frente por sesenta y cuatro metros con cuarenta centímetros de fondo, limitando: Norte, con propiedad de don Eugenio Tosoni, antes de doña Carmen Salas; Sud, con propiedad de doña Escolástica Revuello de Aceña; Este, con la calle Carlos Pellegrini, y Oeste, con propiedad de doña Leonor Galarza de Díaz Ojmos; el señor Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: "Salta, setiembre 23 de 1946. — Por presentado, por parte y constituido domicilio; téngasele en la presentación invocada a mérito del poder especial acompañado. Por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado precedentemente, hágase conocer ellas por edictos que se publicarán por treinta días en "Norte" y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con mejor derecho al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno, y oficiése a la Dirección Gral. de Inmuebles y Municipalidad de Orán, para que informe si el terreno y casa de que se trata afecta o no bienes fiscales o municipales. Para la recepción de las declaraciones ofrecidas, oficiése como se pide. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. A. E. Austerlitz".

Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente. — Salta, setiembre 23 de 1946. — Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe \$ 40.— e[2]6[9]46 — v[3]11[46.

Nº 2126. — **POSESION TREINTAÑAL:** Habiéndose presentado doña Carmen Tacsara de Blytmann por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Alberto E. Austerlitz, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de un terreno ubicado en la Ciudad de Orán, calle General Belgrano entre las de Veinte de Febrero y Lamadrid, con extensión de cincuenta varas de frente sobre la calle Belgrano por setenta y cinco varas de fondo hacia el Norte; limitando: Norte,

con propiedad de don Teobaldo Flores; Sud, con la calle General Belgrano; Este, con propiedad de don Simón Chavarría; y Oeste, con propiedad de don Jesús Moreno; el señor Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: "Salta, setiembre 23 de 1946. — Por presentado, por parte y constituido domicilio; téngasele en la representación invocada a mérito de poder especial acompañado. Por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado precedentemente, hágase conocer ellas por edictos que se publicarán por treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con derecho al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y ofíciase a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Orán, para que informe si el terreno de que se trata afecta o no bienes fiscales o municipales. Para la recepción de las declaraciones ofrecidas, ofíciase como se pide. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — A. E. Austerlitz".

Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente. — Salta, setiembre 23 de 1946. — Tristán C. Martínez - Escribano Secretario.

Importe \$ 40.— e|26|9|46 — v|31|10|46.

Nº 2125 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado los señores Fernando Riera y Ermelinda Riera por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, a cargo del Doctor Alberto E. Austerlitz, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de un lote de terreno con casa ubicado en la Ciudad de Orán, calle Carlos Pellegrini esquina General Belgrano, con extensión de cincuenta metros con ochenta centímetros sobre la calle Carlos Pellegrini por cuarenta y tres metros con treinta centímetros sobre la calle General Belgrano, limitando: al Norte, con propiedad de los señores Moisés y Miguel Candelario Colque, o Miguel Washington Candelario Colque; al Sud, con la calle Gral. Belgrano; al Este con la calle Carlos Pellegrini y al Oeste con propiedad de don Segundo Toledo; el Sr. Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: "Salta, setiembre 23 de 1946. — Por presentado, por parte y constituido domicilio; téngasele en la representación invocada, a mérito del poder especial acompañado. Por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado precedentemente, hágase conocer ellas por edictos que se publicarán por treinta días en "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno, y ofíciase a la Dirección Gral. de Inmuebles y Municipalidad de Orán para que informen si el terreno afecta o no bienes fiscales o municipales. Para la recepción de las declaraciones ofrecidas, ofíciase como se pide. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — A. E. Austerlitz".

Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente. — Salta, setiembre 23 de

1946. — Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe \$ 40.— e|26|9|46 — 31|10|46.

Nº 2124 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado doña Antonina Orozco de Dígán por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Alberto E. Austerlitz, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Orán, calle Coronel Dorrego esquina Vicente Uriburu; con extensión de Setenta y cinco varas sobre la calle Coronel Dorrego por cincuenta varas sobre la calle Vicente Uriburu; limitando: al Norte, con propiedad de doña Ángela Ságia de González Soto; al Sud, con la calle Coronel Dorrego; al Este con propiedad de don Viviano Tejerina; y al Oeste, con la calle Vicente Uriburu; el señor Juez de la causa, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, setiembre 23 de 1946. — Por presentado, por parte y constituido domicilio; téngasele en la representación invocada a mérito del poder especial acompañado. — Por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado precedentemente, hágase conocer ellas por edictos que se publicarán por treinta días en "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", citando a todos los que se consideren con mejor derecho al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer. — Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno, y ofíciase a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Orán, para que informen si el terreno de que se trata afecta o no bienes fiscales o municipales. — Para la recepción de las declaraciones ofrecidas, ofíciase como se pide. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — A. E. Austerlitz".

Lo que el suscrito Secretario hace saber a los interesados por intermedio del presente. — Salta, setiembre 23 de 1946. — Tristán C. Martínez. — Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— e|26|9|46 — v|31|10|46.

Nº 2108 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. ADOLFO MARTINEZ, con poder del Sr. Constantino Gómez, deduciendo posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en la Ciudad de Orán, capital del Dpto. del mismo nombre de esta Provincia, formado por las manzanas números treinta y dos, sesenta y uno, ochenta y dos, y, ochenta y uno del cuadro número cinco del plano catastral de Orán, con una extensión de cuatro cuadradas cuadradas dentro de los siguientes límites: al Norte, propiedad de Eugenio Vaca y campo de aterrizaje; al Sud, con propiedad del Convento de San Francisco, José Valdiviezo y campo Municipal; al Este, con la de Vicente Arquati o Municipal y al Oeste, con la Avenida Esquíú; el Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Dr. I. Arturo Michel, ha dictado el siguiente AUTO:

"Salta, Agosto 1º de 1946. Y Vistos. Atento lo dictaminado precedentemente téngase por iniciada acción de posesión treintañal de un inmueble ubicado en la Ciudad de Orán y publíquese edictos por el término de treinta días en el BOLETIN OFICIAL y en el diario LA PROVINCIA como se pide, citando a to-

dos los que se consideren con derechos al inmueble de referencia para que comparezcan a hacerlo valer, a cuyo efecto indíquense en los edictos los límites y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización. Cítese al Sr. Fiscal y librese oficio al Registro Inmobiliario y a la Municipalidad de Orán; a sus efectos. Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría y siguientes hábiles en caso de feriado" I. Arturo Michel — Juan C. Zuviría. Importe \$ 40.— e|21|9|46 — v|26|10|46.

Nº 2088 — POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el señor Augusto P. Matienzo en representación del Honorable Consejo Nacional de Educación, deduciendo acción de posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Distrito de Payogastilla, Departamento de San Carlos de esta Provincia, en el que se encuentra emplazado el edificio de la escuela nacional Nº 82, el que tiene una extensión de sesenta metros de Este o Oeste por diez y seis metros de Norte a Sud y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de don Aniceto Moya; Sud y Oeste, con propiedad de doña Clementina Balboa de Cardozo y Este con propiedad de don Edmundo Bravo; habiendo el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación de la Provincia, doctor Arturo Michel Ortiz, dictado la siguiente providencia: Salta, Setiembre 3 de 1946. — Por presentado y por constituido domicilio legal. Téngase a don Augusto P. Matienzo en la representación invocada en mérito del poder adjunto que se devolverá dejando certificado en autos y désele la correspondiente intervención. Por deducida acción de posesión treintañal sobre un lote de terreno en Payogastilla, Dpto. de San Carlos de esta Provincia y publíquense edictos por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho al terreno cuya posesión se pretende acreditar, a cuyo efecto indíquese los linderos, extensión, etc., tendientes a una mejor individualización. Ofíciase como se pide en el punto 2º al Juez de Paz P. o S. de San Carlos. Ofíciase igualmente a la Dirección Gral. de Inmuebles y a la Municipalidad de San Carlos para que informe si la propiedad referenciada afecta o no intereses fiscales o municipales. Sea todo con citación del señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. I. Arturo Michel Ortiz. — Lo que el suscrito hace saber por medio del presente edicto.

Salta, Setiembre 12 de 1946.

Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario. Importe \$ 40.— e|17|9|46 — v|22|10|46.

Nº 2086 — EDICTO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz en el juicio Informe Posesorio s/p. ZANNIER, Juan, se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "La Provincia" y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicado en la ciudad de Orán, capital del departamento del mismo nombre de esta Provincia, en la manzana 63 del plano catastral de la misma, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, herederos Mollinedo; Sud, calle

Güemes; Oeste, calle Moreno y al Oeste, con propiedad de Elena Polanco; para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer en legal forma. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente en caso de feriado. — Salta, Mayo 8 de 1946.

Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.
Importe \$ 40.— e|17|9|46 — v|22|10|46.

N° 2079 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Raúl Fiore Moulés en representación de don JUAN RAMON LEIVA deduciendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Pueblo de Cafayate, que consta de veinte y ocho metros con diez centímetros de frente por treinta y nueve metros con cincuenta centímetros de fondo, o sea de un mil ciento nueve metros con noventa y cinco decímetros cuadrados y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Enrique Romero hoy de Francisco Terraza; Sud, calle Colón; Este, propiedad de José Duarte hoy de Laudino R. Gutiérrez, y al Oeste, con propiedad de don Luis Tiberi; el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Doctor Arturo Michel Ortiz ha dictado el siguiente AUTO: "Salta Setiembre 6 de 1946. — Y Vistos: Por presentado y por constituido domicilio legal. Téngase al Dr. Raúl Fiore Moulés en la representación invocada en mérito del poder adjunto y désele la correspondiente intervención. Por deducida acción de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en el Pueblo de Cafayate de esta Provincia y publíquense edictos que serán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL como se pide por el término de treinta días en los que se harán constar los linderos y demás circunstancias tendientes a la mejor individualización del inmueble de que se trata, citando a todos los que se consideren con algún derecho para que comparezcan a hacerlos valer. Oficiése al Sr. Juez de Paz P. o S. de Cafayate para la recepción de la prueba ofrecida y sea todo previa citación del señor Fiscal de Gobierno. Oficiése igualmente a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Cafayate para que informen si la propiedad cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal. A. MICHEL ORTIZ". — Se hace saber igualmente que se han señalado los días Lunes y Jueves o subsiguientes hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente edicto. — Salta Setiembre 11 de 1946. — Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.
Importe \$ 40.— e| 16|9|46 al 21|10|46.

N° 2071 — POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado el señor Manuel O. Ruiz Moreno, en representación de don Moisés S. Pereira, solicitando declaración judicial de posesión treintañal de un inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate, calle Mitre, con una extensión de 25 metros de frente por 64.50 de fondo, limitando al Norte, con propiedad de Antonio Lovaglio; Sud, con propiedad de Victor Soria; Este, con la calle Mitre y Oeste con terrenos de Antonio Lovaglio, el Sr. Juez de la Instancia 3a. Nominación Civil, dictó la siguiente

resolución: Salta, setiembre 18 de 1945, Autos y vistos: lo solicitado a fs. 4 y 5 y lo dictaminado precedentemente por el Sr. Fiscal de Gobierno, cítese por edictos que se publicarán por el término de treinta días en los diarios "LA PROVINCIA" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio sin su intervención. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz P. o S. de Cafayate para la recepción de la prueba testimonial ofrecida. Requieráanse los informes correspondientes de la Dirección General de Catastro y de la Municipalidad del lugar, a sus efectos pertinentes. Para notificaciones Lunes y Jueves en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado. A. Austerlitz". Lo que el suscripto Secretario, hace saber a sus efectos. Salta, setiembre 25 de 1945.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.
Importe \$ 40.— e|9|11|46 — v|18|10|46.

N° 2064 — POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado el Sr. Manuel O. Ruiz Moreno, en representación del Sr. Anastasio Acosta, solicitando posesión treintañal de los inmuebles Totoral y Boqueron ubicados en el Partido de San Carlos, Departamento de Rivadavia, Provincia de Salta, limitando: TOTORAL: al Norte, Sud y Oeste, con propiedad de don Ceferino Argañaraz y al Este, con propiedad de don Escipión Cornejo. BOQUERON: al Norte, con el Río Teuco; al Sud, con propiedad de don Manuel Juárez; al Este, con propiedad de don Ceferino Argañaraz y al Oeste, con terrenos de Juan Escobar; el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Néstor Sylvester, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Marzo 16 de 1946. Por presentado por parte y constituido domicilio. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal, de los inmuebles individualizados a fs. 2; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán por treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que consideren con mejores derechos a los inmuebles para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. Líbrese oficio a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad del lugar para que informen si los terrenos afectan o no bienes fiscales o municipales. Recíbanselas declaraciones en cualquier audiencia y de se intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría. Sylvester. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 20 de 1946.
Importe \$ 40.— e|10|9|46 — v|17|10|46.

N° 2062 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el doctor Manuel López Sanabria con poder de don José Silverio Leal deduciendo acción de posesión treintañal de una fracción de campo ubicada en Rosario de la Frontera de esta Provincia, parte integrante de la finca "Arjunta", con extensión el terreno de cuatrocientos metros cincuenta centímetros por una legua de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, finca "San Antonio" de propiedad del señor José B. Posadas;

Este, finca "Zanjones" de propiedad del Ingeniero Mariano Esteban; Oeste, parte de la misma finca "Arjunta" de propiedad de los herederos de don Segundo Cabral; y Sud, con la finca "La Ciénega" de propiedad de la sucesión del doctor Decore; el señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación Dr. I. Arturo Michel Ortiz, ha proveído lo siguiente: "Salta, Setiembre 4 de 1946. — Por presentado y por constituido domicilio. Por parte en mérito del poder adjunto el que se devolvirá dejando certificado en autos, désele al doctor Manuel López Sanabria la correspondiente intervención. Téngase por deducida acción de posesión treintañal de una fracción de terreno, parte integrante de la finca Arjunta ubicada en el departamento de Rosario de la Frontera; publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble mencionado para que comparezcan a hacerlo valer, debiendo especificarse en los edictos, linderos y demás circunstancias del inmueble mencionado tendientes a su mejor individualización. Oficiése a la Dirección Gral. de Inmuebles y a la Municipalidad de R. de la Frontera para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar, afecta o no propiedad fiscal o municipal; y oficiése al señor Juez de Paz P. o S. del mismo lugar, como se pide, para la recepción de las declaraciones ofrecidas. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. I. Arturo Michel Ortiz. — Lo que el suscripto hace saber por medio del presente edicto. — Salta, Setiembre 5 de 1946. Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.
354 palabras: \$ 50.80.

e|10|9|46 — v|17|10|46.

N° 2061 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el doctor Manuel López Sanabria con poder del señor Ricardo C. Romano, deduciendo acción de posesión treintañal de dos fracciones de terreno, partes integrantes de la finca "Higuerita o Arjunta", ubicados en Rosario de la Frontera de esta Provincia, a saber: a) fracción de terreno dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de los herederos de don Florentino Lobo, hoy de don José B. Posadas; Sud, finca "La Ciénega" de la sucesión del doctor Decore; Este, con la fracción de la finca Higuerita y Arjunta que correspondió en la división de condominio al coheredero Román Leal; hoy sus herederos y parte de Ricardo C. Romano; y Oeste con la fracción que le correspondió al coheredero Raimundo Leal. La fracción tiene una extensión de cuatrocientos metros con cincuenta centímetros de frente al Norte, por una legua de fondo al Sud. — b) Fracción también parte integrante de la finca Arjunta, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, mitad que se reservó el vendedor Román Leal; Este, fracción de Valeriana Leal; Sud, finca "La Ciénega" de la sucesión del doctor Decore; Oeste, con la fracción adquirida por Ricardo C. Romano, extensión: cuatrocientos metros cincuenta centímetros de frente al Norte por un fondo de media legua. El señor Juez en lo Civil, doctor I. Arturo Michel Or-

tiz, ha proveído lo siguiente: "Salta, Setiembre 3 de 1946. — Por presentado y por constituido domicilio. Por parte en mérito del poder adjunto, el que se devolverá previa certificación en autos y désele al doctor Manuel López Sanabria la correspondiente intervención. Téngase por deducida acción de posesión treinta y tres años de inmuebles ubicados en Rosario de la Frontera y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a los que se consideren con derecho para que comparezcan a hacerlo valer, a cuyo efecto debe especificarse en los edictos, ubicación, límites y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización de los inmuebles cuya posesión se pretende acreditar. Recíbese la información ofrecida a cuyo efecto oficiése como se solicita. Oficiése a la Dirección Gral. de Inmuebles y a la Municipalidad de R. de la Frontera para que informen si el inmueble descripto afecta o no propiedad fiscal o municipal. Resérvese en Secretaría la documentación presentada y désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. I. Arturo Michel Ortiz.

Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente. — Salta, Setiembre 5 de 1946. — Julio R. Zambrano, Escribano Secretario.

430 palabras: \$ 66.—

e|10|9|46 — v|17|10|46.

DESLINDE, MENSURA Y AMOIONAMIENTO

Nº 2069 — DESLINDE: Habiéndose presentado el doctor Merardo Cuéllar, en representación de: Patrocina Cuéllar de Alba, Bernardina Cuéllar Figueroa, Germando Cuéllar Figueroa, Baltazar Cuéllar Figueroa, Nimia Socorro Cuéllar Figueroa, Hipólito Cuéllar Figueroa, Rosalía Cuéllar Figueroa, Plutarca Alvarez Cuéllar, Argentina Alvarez Cuéllar de Aybar, Eleuteria Alvarez Cuéllar y Sigifredo José Alvarez por su tutela Argelia Erminia Alvarez Cuéllar, y don Hilarión Meneses por doña Agüeda Cuéllar de Sánchez, solicitando, deslinde, mensura y amojonamiento de las fincas "San Severo" y "Quebracho Solo" situadas en el partido de Pitos, Segunda Sección del Departamento de Anta, y encerradas dentro de los siguientes límites: San Severo, parte integrante del Gavilán Pozo, Norte, con la propiedad de la sucesión de don Jorge Corbet, Sud y Oeste, con las fincas denominadas "Las Negras" y "Quebracho Solo", respectivamente de los herederos de don Bernardino S. Cuéllar, y Este, con finca de don Antonio Cuéllar, otorgándoles sus títulos una extensión de doce cuerdas de frente de Este a Oeste por dos leguas de fondo de rumbo Norte a Sud.

"Quebracho Solo" o "Santa Teresa", Norte con propiedad de don Roberto Cano; Sud y Este, con fincas de los herederos de don Bernardino S. Cuéllar y Oeste con propiedad de don Luis Cuéllar, hoy sus herederos teniendo una extensión de un mil cuatrocientos cuarenta y tres metros treinta y tres cms. de Este a Oeste por ocho mil seiscientos sesenta metros de fondo rumbo Sud a Norte. El señor Juez de la causa Dr. I. Arturo Michel Ortiz a cargo del Juzgado de Primera Instancia Segunda Nomi-

nación en lo Civil, ha dictado las siguientes providencias: "Salta, agosto 23 de 1946. Por presentado y constituido el domicilio. Téngase al Dr. Merardo Cuéllar y procurador Hilarión Meneses en la representación invocada a mérito de los poderes adjuntos que se devolverán dejando certificado en autos y dése la correspondiente intervención. Oficiése al Archivo para la remisión de los expedientes. Lunes y Jueves o subsiguiente, en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. I. Arturo Michel Ortiz". — I. R. Zambrano — Escribano Secretario.

"Salta, Setiembre 9 de 1946. Agréguese los títulos acompañados y con las constancias de los expedientes Nº 1218, 574 y 1625, que se tienen a la vista, se han llenado los extremos legales exigidos por el art. 570 del Cód. de Proc., practíquense las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "San Severo" y "Quebracho Solo", ubicados en el Dpto. de Anta de esta Provincia y sea por el perito propuesto ingeniero Mariano Esteban, a quien se posesionará del cargo en legal forma. Publíquense edictos en los diarios "El Norte" y "BOLETIN OFICIAL" por el término de treinta días, haciéndose saber las operaciones a practicarse con expresión de linderos y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del Cód. de Proc., para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones, a ejercitar sus derechos. Cítese al Sr. Fiscal a los fines que corresponda. (Art. 573 del Cód. citado). I. Arturo Michel O." — Salta, Setiembre 10 de 1946. — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario - 490 palabras \$ 78.00 e|11|9|46 - al 18|10|46.

REMATES JUDICIALES

Nº 2186 — REMATE JUDICIAL — POR OSCAR C. MONDADA. — Finca Zapallar, en Rosario de la Frontera.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio en el juicio "Ejecutivo Banco Provincial de Salta vs. Moisés, Carmen y Waldina Salas", el día 26 de Octubre de 1946 a horas 17. en el salón bar La Moderna, calle Alberdi Nº 44, remataré SIN BASE — AD CORPUS, al mejor postor y dinero de contado, la finca conocida por El Zapallar, próxima a la Estación Horcones departamento de Rosario de la Frontera, con caminos, vecinales que la comunican en buenas condiciones, sin mejoras, ni alambrados, con monte y derecho de agua de riego, actualmente desocupada por lo que el comprador puede entrar en inmediata posesión, terrenos aptos para agricultura y ganadería.

Tiene una extensión de poco más o menos de 400 hectáreas y sus linderos son: Norte, puesto de los Lunas, finca Australasia; Sud, finca Bella Vista de los Padillas; Este, finca Pajitas de Pereyra; Oeste, potrero de Galamina de Virgilio Padilla. No está mensurada. En el acto de firmarse el boleto de Compra - Venta el comprador deberá entregar como seña y a cuenta de precio el 20 % del valor de su compra. La comisión del martillero de acuerdo al arancel por cuenta del comprador.

Por más datos a la Oficina de Asuntos Legales del Banco de la Provincia, o al Martillero, Alvarado 1031. — OSCAR C. MONDADA.

230 palabras: \$ 11.50.

Nº 2183 — JUDICIAL — Por ERNESTO CAMPILONGO.

REMATE DE UN LOTE DE TERRENO EN ESTA CIUDAD. — Base de venta \$ 1.333 33 %.

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil de Segunda Nominación, y como correspondiente al Juicio Ejecutivo seguido por la Municipalidad de la Capital, contra doña Grisanta Carrizo como cesionaria de María Goyzuela de Carrizo y Claudia Velarde por si y por su hija menor, Martina Carrizo; el día Martes 5 de Noviembre de 1946 a horas 17 en el local del Bar "El Globo" calle Caseros Nº 645 remataré sobre la base de Un mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos % que equivale a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, un lote de terreno con superficie de 650 metros cuadrados, ubicado en la calle Aniceto Latorre, entre Mitre y Zuviroa señalado con el Nº 28 de la manzana 3. — Límites: Norte, con la calle Aniceto Latorre; Sud, con el lote Nº 21; Este con el lote Nº 29 y Oeste, con los lotes Nros. 22 y 27.

En el acto del remate se obrará el 20 % a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Ernesto Campilongo — Martillero.

Importe \$ 25.00 e|18|10|46 — v|5|11|46.

Nº 2184 — Por MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL.

El jueves 24 de octubre del corriente año, a las 17 horas, en mi escritorio Alberdi Nº 323 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de la Instancia 1a. Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda en juicio: "Ejecutivo Cobro de Arriendos Pedro P. Rubiés vs. Eleodoro Correa" venderé veinticinco novillos de tres años arriba, sin base, que se encuentran en poder del depositario Eleodoro Correa en la propiedad "Sauce Guacho", La Viña. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo de comprador.

Martin Leguizamón — Martillero Público

Importe \$ 12.— e|21|10|46

Nº 2185 — Por MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL. — Por división de condominio.

El jueves 7 de noviembre del corriente año a las 17 horas, en mi escritorio Alberdi 323 de esta ciudad, por disposición del señor Juez 1a. instancia y 3ra. nominación en lo Civil Dr. Austerlitz, recaída en juicio "División de Condominio Raúl, Cristian y Lidya, Elena Puló y otros", venderé la casa ubicada en esta ciudad calle Caseros Nº 952|62|72 con la base total de cincuenta y cinco mil pesos. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión a cargo del comprador.

Martin Leguizamón — Martillero Público.

Importe \$ 25.— e|19|10|46 — v|7|11|46.

CITACION A JUICIO

Nº 2133 — CITACION A JUICIO. — En el expediente N.º 25511 "Honorarios de Figueroa Ángel María y Horacio B. Figueroa en el testamento de Julián M. Casado", el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación cita por veinte veces por edictos en el BOLETIN OFICIAL y el "Norte", a los herederos

ros instituidos en el testamento de don Julián Mariano Casado y que se determinan como "hijos de sus hermanos Víctor y Pedro Casado, que se domicilian en Entrena, Provincia de Logroño, España y a los hijos de sus hermanos ya fallecidos Tomás y Federico Casado, también domiciliados en Entrena, Provincia de Logroño, España"; para que se presenten a juicio bajo apercibimiento de nombrarse defensor que los represente. (art. 90 Cód. de Ptos. C. y C.). La que el suscripto Secretario hace saber. Salta, 27 de Setiembre de 1946.

Juan Carlos Zuviría, Escribano Secretario.
Importe \$ 25.— e|28|9|46 — v|22|10|46.

Nº 2117 — CITACION A JUICIO: — En el expediente "Ejecutivo — Angel Marinero vs. Carlos Abarca", el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial, Secretario Ricardo R. Arias, ha dictado la siguiente providencia: — "Salta, Setiembre 10 de 1946. — Cítese a don Carlos Abarca para que dentro del término de veinte días se presente a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de que se le nombrará defensor que lo represente si no comparece vencido dicho término. (Art. 90 del Cód. de Proc. C. y C.). — Al efecto publíquese edictos por igual plazo en los diarios propuestos. — C. ALDERETE".

Lo que el suscripto Secretario hace saber. Salta, Setiembre 11 de 1946.

Ricardo R. Arias — Escribano Secretario —
Importe \$ 25.00 e|24|9|46 — v|17|10|46.

REHABILITACION COMERCIAL

Nº 2175 — REHABILITACION. — En el expediente "Rehabilitación Comercial pedida por Juan Abeleira", el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial, Secretaría Ricardo R. Arias, ha proveído lo siguiente: — "Salta, Octubre 5 de 1946. — Téngase presente lo dictaminado por el señor Fiscal y hágase saber la rehabilitación solicitada por edictos que se publicarán por ocho días en los diarios El Intransigente y BOLETIN OFICIAL. (Art. 188 de la ley 11719). — C. Alderete".

Lo que el suscripto Secretario hace saber. Salta, Octubre 10 de 1946.

Ricardo R. Arias — Escribano Secretario.
Importe \$ 15.00 e|15|10|46 — v|24|10|46.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 2193. -- De conformidad a lo dispuesto por la ley 11.867 se hace saber que por ante el suscripto Escribano, don Roberto Patrón Costas venderá a los señores Natalio y Ricardo Belloni el establecimiento industrial de su propiedad, consistente en fábrica de jabones velas y productos afines, denominado "El Norte", instalado en la calle Coronel Suárez N.º 257 de esta Ciudad. Para oposiciones en el domicilio indicado o en el del suscripto, calle Zuviría N.º 348.

RAUL H. PULO
Escribano

Importe \$ 12.— e|21|10|46 — v|25|10|46.

Nº 2182 — COMPRA — VENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: — A los efectos que determina la Ley 11867, hacemos público que se ha convenido la venta del negocio que el Sr. Trinidad Pérez tiene establecido en la calle Balcarce Nº 242 con la denominación de "RESTAURANT Y POSADA BELGRANO" a favor del Sr. ABEL A. BLANCO quien se hace cargo de todas las existencias, quedando a cuenta del vendedor Sr. Pérez, las deudas o pasivo que resulte. A sus efectos se designa como domicilio el mismo donde está ubicado el negocio.

Salta, Octubre 15 de 1946.
Trinidad Pérez — Abel A. Blanco.
Importe \$ 12.00 e|18|10|46 — v|23|10|46.

Nº 2181 — Se comunica que en negocio "Hotel Oriental" ubicado en esta ciudad de Salta, calle Ituzaingó Nº 248, de propiedad del señor Agustín Ortiz, será transferido a don Emilio Guijarro Carrasco, que bajo el mismo rubro continuará sus operaciones; reclamaciones de ley, ante el escribano don Julio G. Zambrano, domiciliado en la calle Balcarce Nº 32, donde las partes constituyen domicilio legal.

Salta, Octubre 14 de 1946.
Importe \$ 12.— e|16|10|46 — v|22|10|46.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 2191 — DISOLUCION SOCIAL: A los efectos previstos en la ley 11867 se hace saber por el término de 5 días que se ha convenido la disolución de la sociedad "Braun y Rapeport" formada por don Israel Hersch Braun y don Moisés Jaime Repeport, con domicilio en esta ciudad en la calle Ameghino 671, debiendo hacerse cargo del pasivo y de parte del activo, don Israel Hersch Braun. La sociedad de referencia explota una casa de comercio en los ramos de tienda y mercería instalada en la misma calle Ameghino número 671. La disolución se llevará a efecto mediante escritura a otorgarse ante el suscripto escribano con estudio en la calle Balcarce 376.

Arturo Peñalva
Escribano

Importe \$ 12.— e|21|10|46 — v|25|10|46.

ADMINISTRATIVAS

Nº 2078 — EDICTO — De conformidad con lo prescripto por el artículo 112 del Código Rural se hace saber a las personas interesadas que se ha presentado ante el Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento el señor Diógenes Torres como Apoderado General de HIGAMAR SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, AGRICOLA COMERCIAL E INDUSTRIAL solicitando la concesión de uso 11.000 litros de agua por segundo que se tomarán del Río Bermejo para irrigar las fincas denominadas "Isla de la Cruz", "Bobadal", "Colpana", "San Antonio Sud", "Arenal", "San Antonio Norte", "Isla de Zenta" o Madrejones o El Quemado y "Campo del Pescado", ubicadas en el Departamento de Orán de esta Provincia.

Importe \$ 30.— e|12|9|46 — v|19|10|46.

ASAMBLEAS

Nº 2189 — SOCIEDAD ISRAELITA DE S. M.

"LA UNION"

Salta, Octubre de 1946.

Apreciado consocio:

Se invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 del cte., a horas 21 en nuestro local social para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.o — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio terminado al 30 de Setiembre del cte. año.

2.o — Elección de nueva comisión Directiva por el término de un año.

Rogándole puntual asistencia, saludamos a Ud. atte.

Isaac Acreche, Presidente. — Alberto Hasbani Secretario.

90 palabras: \$ 4.50.

Nº 2188 — COOPERATIVA ELECTRICA DE METAN LTDA.

CONVOCATORIA

Metán, Octubre 12 de 1946.

Señor Accionista:

De acuerdo al Art. 50 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el domingo 27 de Octubre de 1946, a horas 10 en el local de la Cooperativa, Avda. 9 de Julio 199, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.o — Memoria y Balance General del ejercicio comprendido de Julio 1945 al 1946.

2.o — Informe del presidente relacionado con el desarrollo de la Sociedad en el ejercicio terminado.

3.o — Nombramiento de una Comisión de escrutinio, compuesto de cinco miembros presentes que verifiquen el cómputo de votos.

4.o — Elección de 7 Miembros Titulares del Directorio en reemplazo de los señores: Alberto Guzmán Arias, Arturo Gallo, Pablo C. Arroyo, Manuel Consalvo, Jorge Issa, Rafael Solana y Pablo Bellavilla.

Por terminados sus mandatos de dos años.

5.o — Designación de cinco socios para que firmen el Acta de la Asamblea.

Gerardo López, Presidente. — Dr. Ruben Alderete, Secretario.

Capítulo Quince de los Estatutos:

Art. 49. — Las Asambleas Sociales se celebran en el día y hora fijado, siempre que se encuentren reunidos la mitad más uno del número de los socios. Si transcurriera una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir quorum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas, cualquiera sea el número de los socios presentes.

230 palabras: \$ 11.50.

Nº 2187 — CLUB SOCIAL, GENERAL SAN

MARTIN — METAN

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 24 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día domingo 27 de Octubre a horas 17 en el local del Club, calle 20 de Febrero Nº 154, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º — Memoria y Balance anual del ejercicio comprendido entre el 1º de Octubre de 1945, al 30 de Septiembre de 1946.

2.º — Informe del señor Presidente relacionado con el desarrollo de la Sociedad durante el ejercicio vencido.

3.º — Renovación parcial de la H. C. Directiva.

4.º — Asuntos varios.

Presidente — Secretario. — Club Social Gral. San Martín — Metán.

1) Es indispensable encontrarse al día con tesorería para poder tener derecho a votar.

125 palabras: \$ 6.25.

Nº 2157 "LA REGIONAL"

COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS

Bm. Mitre 292 — SALTA — Tel. 2593

1a. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocamos a los señores Accionistas de "LA REGIONAL" Compañía Argentina de Seguros —Sociedad Anónima— a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 26 de Octubre de 1946 a las 18 horas en el local de la Compañía, Calle Bartolomé Mitre 292, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Reforma de los Estatutos de la Sociedad para transformar las acciones actuales al portador, en acciones nominales, a fin de ajustarse a lo previsto en el Art. 4º del Decreto Ley 15.345/46, sobre creación del Instituto Mixto Argentino de Reaseguros.

2º — Designación de las personas que tramitarán la reforma ante el Poder Ejecutivo.

3º — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Jesé María Solá - Presidente. — Guillermo Frías - Secretario.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en la Caja de la Compañía, Calle Bartolomé Mitre 292, hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 24 de nuestros Estatutos).

195 palabras: \$ 29.— e|9|al|26|10|946.

Nº 2156. "LA REGIONAL"

COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS

Bm. Mitre 292 — SALTA — Tel. 2593

13a. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionis-

tas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Calle Bartolomé Mitre Nº 292, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del señor Síndico, correspondiente al 13º Ejercicio, cerrado el día 30 de Junio de 1946.

2º — Elección de tres Directores Titulares por tres años en reemplazo de los señores Dr. Antonio Urrestarazu, Dr. Pedro V. Tiépolo y señor Carlos Figueroa, y de un Director Suplente, también por tres años, en reemplazo del Robustiano Manero, todos ellos por terminación de mandato. Corresponde también designar Síndico Titular y Síndico Suplente en reemplazo de los señores Néstor López y Habib D. Yazlle respectivamente, quienes también han terminado su mandato.

3º — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

José María Solá - Presidente. — Guillermo Frías - Secretario.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario, en la Caja de la Compañía, calle Bm. Mitre 292, hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 24 de nuestros Estatutos).

246 palabras: \$ 39.20. e|9|al|26|10|46.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2194 — 5. GRUPO DE ARTILLERIA PESADA

LICITACION PARA PASTOREO DE
| YEGUARIZOS

Llámase a licitación para el día 30 de octubre de 1946 a las 9 horas, para la presentación de ofertas de campo de pastoreo para 300 yeguarizos pertenecientes a la Unidad, por un período aproximado de 3 meses a partir de mediados de noviembre próximo, por pliegos de condiciones e informes los interesados pueden concurrir al Servicio de Intendencia de la Unidad todos los días hábiles de 8 a 12 horas y de 15 a 18 horas.

Julio Juan Alegre. Cabo 1º de Intendencia. — Encargado Servicio Intendencia. Ap. 5.

Importe \$ 16.— e|21|10|46 — v|29|10|46.

Nº 2178. Expte: 48.435-LP-1946.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA
NACION

ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA

Llámase a licitación pública para la provisión de cuatro camiones para las Comisiones de Estudios a cargo de la División Técnica de Salta. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 16. Las propuestas se presentarán en la Oficina de Despacho, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 6 de noviembre próximo a las 14.30 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, octubre 8 de 1946. — Eugenio C. G. Sarabayrouse - Jefe de Despacho.

Importe \$ 20.20. e|16|10|46 — v|28|10|46.

Nº 2171:

REGIMIENTO 5 DE ARTILLERIA MONTADA
REFORZADO

Licitación para pastoreo de Yeguarizos

Llámase nuevamente a licitación para el día 30 de octubre de 1946, a las 10.00 horas para la presentación de ofertas de campos de pastoreo para 880 yeguarizos pertenecientes a la Unidad por un período aproximado de 3 meses a partir de mediados de noviembre próximo. Se aceptarán propuestas por cantidades de ganado menores que la indicada. Por pliegos de condiciones e informes, concurrir al Servicio de Intendencia de la Unidad los días hábiles, de 8 a 12 y de 15 a 18 horas.

HORACIO C. CANOVAS

Tcnl. - Jefe Acc. A. 5. Ref.

Importe \$ 20.60.

e|14|10|46 — v|30|10|46.

Nº 2167 — Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento — DIRECCION GENERAL DE HIDRAULICA.

De conformidad con lo dispuesto por el decreto Nº 1722 del 27 de setiembre próximo pasado, llámase a licitación pública para las obras de ampliación de la instalación de aguas corrientes en Guachipas, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 2.738,36 % (DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/N.).

Los pliegos de condiciones y especificaciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección General de Hidráulica, Caseros 1615, donde podrán ser consultados o adquiridos al precio de \$ 5,00 % (CINCO PESOS M/N.).

Las propuestas deberán consignarse a la misma oficina hasta el día 8 de noviembre de 1946, a horas 11, las que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y los interesados que concurren.

Salta, octubre 10 de 1946.

Ing. Francisco Artacho — Director General de Hidráulica.

Carlos Rodríguez Pérez — Secretario Int.

155 palabras \$ 31.90. e|11|10|46 — v|8|11|46.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deben ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

JURISPRUDENCIA

Nº 532 — CORTE DE JUSTICIA — SALA SEGUNDA:

CAUSA: Contra Anselmo Leguiza por homicidio a Juan Justino o Yustino.

C/R: Prisión preventiva.

Salta, Octubre 14 de 1946.

Y VISTO:

El presente sumario instruido contra Ansel-

mo Leguiza, por homicidio a Juan Justino o Yustino. (Espte. N.º 11.275 del Juzgado en lo Penal de la Nominación), elevado a esta Sala por recurso de apelación interpuesto por el procesado a fs. 34, contra el auto de prisión preventiva de fs. 33 y vta. y

CONSIDERANDO:

Que los elementos de juicio que constan en el sumario, y de los que el Inferior hizo mérito en el auto en grado, constituyen semi-plena prueba del delito de homicidio que se imputa al

procesado, justificando "prima facie", la medida de seguridad decretada (Art. 324 del Cód. de Proc. en materia criminal).

Por ello, la **SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE JUSTICIA.**

CONFIRMA el auto en grado.

Cópiese, notifíquese y baje.

ADOLFO A. LONA — NESTOR E. SYLVESTER:

Ante mí: Angel Neo, Escribano Secretario.

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1946